

Análisis Rápido de Género sobre la situación de niñas, niños, adolescentes, mujeres y población sexo – genérica diversa en Manabí



©2022 OIM/ECU/Astrid Paz



Ministerio de la Mujer y
Derechos Humanos



GUILLELMO LASSO
PRESIDENTE

Créditos

Paola Flores Jaramillo, *Ministra de la Mujer y Derechos Humanos*
Giovanni Bassu, *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR*
Janet Cruz Granda, *Directora de País, CARE Ecuador*
José Iván Dávalos, *Jefe de Misión, Organización Internacional para las Migraciones –OIM*
Maricela Parra, *Directora Nacional. HIAS – Ecuador*

Equipo técnico

Verónica Chapaca
Karen Valencia
Francisco Carrión
*Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados- ACNUR*

Paola Mera
María José Díaz
Breana Sigchos Bosquez
CARE Ecuador

Joseph Mejía
Daniel Serrano
Dolores Salazar
HIAS – Ecuador

Monserrate Hernández
Daniela Pabón
Soledad LLumigusin
*Organización Internacional para las
Migraciones – OIM*

Equipo consultor

Gabriela Chiriboga Herrera
Jannet Ninahualpa Contreras
Verónica Rocha Vaca

Diseño y diagramación

Aquattro

Reconocimiento

Este estudio fue posible gracias al valioso aporte de Fundación Nuevos Horizontes y su contribución al trabajo de campo.

Agradecimiento

Este estudio contó con la valiosa colaboración del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. Además, se realizó gracias al apoyo de los gobiernos de Canadá, Estados Unidos, Japón, Italia y de la Swedish Postcode Foundation.

Nota de descargo

Las opiniones contenidas en este documento son responsabilidad de sus autoras y no reflejan una posición oficial de las organizaciones del consorcio ni de otras agencias del Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador.
Quito., DM., noviembre de 2022.

Contenido

I.	Resumen	6
II.	Hallazgos claves	7
III.	Introducción	11
IV.	Objetivos y metodología	13
V.	Análisis de contexto	15
VI.	Perfil demográfico	20
	Datos demográficos y del hogar de la población encuestada	21
VII.	Evaluación de necesidades y análisis de la situación de niñas, niños, adolescentes, mujeres y población LGBTIQ+	26
	Salud	28
	Acceso a espacios públicos seguros	32
	Medios de vida	37
	Protección a la infancia	41
	Violencia Basada en Género	45
VIII.	Conclusiones	50
IX.	Recomendaciones	53
	Recomendaciones respecto del enfoque de género	53
	Recomendaciones específicas al Sistema Provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia Basada en Género	54
	Recomendaciones para las organizaciones de la sociedad civil, ONG, cooperación internacional, donantes en el territorio	58
X.	Anexos	59
	Detalle metodológico y herramientas de recolección de información	59
	Información de la Fundación Nuevos Horizontes	60
XI.	Referencias de consulta	61

Índice de gráficos

Gráfico 1. Género de las personas encuestadas	22
Gráfico 2. Población sexo-genérica diversa encuestada	22
Gráfico 3. Tipo de discapacidad de las personas encuestadas	23
Gráfico 4. Edad y nacionalidad de las personas encuestadas	23
Gráfico 5. Género y categoría migratoria	24
Gráfico 6. Tiempo de permanencia en el país, por rangos de edad	24
Gráfico 7. Máximo nivel de estudios alcanzado por nacionalidad	25
Gráfico 8. Principal proveedor de servicios de salud	29
Gráfico 9. Incremento de la inseguridad- delincuencia	34
Gráfico 10. Incremento de la inseguridad- LGBTIQfobia	34
Gráfico 11. Incremento de la inseguridad- migración irregular	35
Gráfico 12. Motivo por el que acude a instituciones de protección	36
Gráfico 13. Estrategias- percepción de inseguridad	36
Gráfico 14. Conocimiento de casos- protección a la infancia	43
Gráfico 15. VBG percibida y padecida, por nacionalidad	47
Gráfico 16. Reporte de VBG por ámbito y nacionalidad	47
Gráfico 17. Persona agresora, por nacionalidad	48

Índice de tablas

Tabla 1. Encuestas: metas y resultados	14
Tabla 2. Sectores y subsectores del ARG	59

Agradecimiento



Paola Flores Jaramillo
Ministra de la Mujer y Derechos Humanos

El trabajo conjunto y articulado, entre el Estado Central y organismos internacionales, nos permite tener este “Análisis Rápido de Género sobre la situación de niñas, niños, adolescentes, mujeres y población sexo – genérica diversa en Manabí” que será una herramienta para generar política pública para prevenir y erradicar la violencia basada en género en la provincia. Este estudio, que identifica necesidades y que ha priorizado los sectores de salud, acceso a espacios públicos seguros, medios de vida, protección a la infancia y basada en género con un enfoque basado en derechos humanos, permite tener una perspectiva interseccional integral. Incluir a las personas LGBTI+ permitirá generar acciones específicas para la atención a esta población.

¡Avanzamos, con herramientas específicas, en la prevención y erradicación de la violencia basada en género!

Resumen

El consorcio conformado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR, Cooperative for Assistance and Relief Everywhere –CARE, la Organización HIAS, la Organización Internacional para las Migraciones –OIM y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia –UNICEF, promueven la realización del presente Análisis Rápido de Género –ARG referente a la situación de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTIQ+ en la provincia de Manabí.

El Análisis Rápido de Género (ARG) es una herramienta que los actores humanitarios, de protección y de desarrollo utilizan para caracterizar escenarios durante y después de una emergencia, a fin de identificar las necesidades diferenciadas de la población en función del sexo- género. El potencial de esta metodología radica en explorar los efectos de determinada crisis, así como conocer los cambios que ésta puede producir en la profundización de brechas de desigualdad de género que restringen el ejercicio de los derechos y que pueden verse agravadas en un contexto de crisis.

Particularmente, este estudio tiene como finalidad identificar las necesidades humanitarias y brechas en el acceso y ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y población sexo -genérica diversa en situación de movilidad humana y de las comunidades de acogida, respecto de 5 sectores priorizados: i) salud, ii) acceso a espacios públicos seguros, iii) medios de vida, iv) protección a la infancia y, v) violencia basada en género¹.

Desde el enfoque basado en los Derechos Humanos, el enfoque intergeneracional, de género y diversidad, y una perspectiva interseccional, se presentan una serie de recomendaciones dirigidas a las instituciones que componen el Sistema Provincial para prevenir y erradicar la violencia de género en Manabí, en el marco de sus competencias; a los actores humanitarios y a las organizaciones de la sociedad civil presentes en la provincia.

¹ Los sectores y subsectores considerados para este estudio fueron definidos por las organizaciones que conforman el consorcio, a partir de la identificación de información secundaria referente a la situación de niñas, niños, adolescentes y mujeres en situación de movilidad humana y de las comunidades de acogida.



Hallazgos claves

Los hallazgos centrales del estudio permiten contraponer una situación de reconocimiento formal de derechos de parte del Estado ecuatoriano, frente a la situación de desigualdad en el ejercicio real de derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y población LGBTIQ+. Esta brecha —entre lo formal y lo efectivo— da cuenta de *limitaciones materiales*, vinculadas con la pobreza y la escasez de recursos (incluido el tiempo), la persistencia de la tradicional división sexual del trabajo y un orden de género desbalanceado, la imposibilidad del acceso a bienes y servicios públicos, y expresiones de violencia basada en género; y, de otro lado, *la reproducción de esquemas de discriminación simbólicos* vinculados con prejuicios misóginos (de desprecio a las mujeres), sexistas, LGBTIQfóbicos y xenófobos.

Los resultados del análisis arrojan información referencial respecto de una **grave situación de violencia estructural** cada vez más naturalizada en los ámbitos privados y públicos, y que se refleja en los testimonios de niñas y niños, adolescentes y mujeres

diversas. La persistencia de expresiones de violencia estructural —como parte del *status quo*—, incluye la normalización de los gritos y golpes como formas de disciplina dentro de los hogares, y también un latente temor a sufrir acoso sexual, discriminación o ser víctimas de asaltos en el espacio público. La percepción sobre la inseguridad está teniendo efectos en el modo de vida, especialmente de las adolescentes, mujeres y población sexo- genérica diversa, de ahí la identificación de estrategias desplegadas para alcanzar un mayor grado de seguridad al desplazarse por el espacio público.

La presencia transversal de la violencia es el rasgo característico de los principales hallazgos del estudio, los cuales se presentan a continuación, estableciendo una relación con el articulado de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres- LOIPEVM (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018):

- Los **discursos y prácticas discriminatorias** están identificados en la base de restricciones para que las mujeres y personas LGBTIQ+ no accedan a servicios de atención en salud (Art. 9, literal 11; art. 12, literal 9; y art. 26, literal q, LOIPEVM, 2018). Ante la experiencia de un trato discriminatorio, las mujeres optan por no retornar a los controles médicos subsiguientes ni llevar a sus hijos a centros públicos de salud para evitar sufrir discriminación a partir de expresiones xenófobas.
- En el ámbito público, se puede denotar una **generalizada percepción de inseguridad**. Además del temor a ser víctimas de asaltos o robos, se ha podido identificar un temor constante que enfrentan las adolescentes y mujeres a ser víctimas de acoso sexual en los espacios públicos (Art. 9 numeral 1 y 2). Resultado de la información cualitativa levantada, se puede afirmar que, particularmente, estas expresiones de violencia sexual afectan a mujeres de nacionalidad venezolana. La **hipersesexualización y exotización de sus cuerpos**, como un prejuicio compartido por hombres y mujeres de las comunidades de acogida, afecta la posibilidad de acceder o mantenerse en los trabajos, conseguir un alquiler o inclusive, desplazarse con tranquilidad por espacios públicos y habitar la ciudad (Art. 9, numeral 18; y art.12, numerales 3 y 8, LOIPEVM, 2018).
- En línea con el carácter del mercado de trabajo ecuatoriano, con una constante tendencia a la informalidad, las mujeres y personas LGBTIQ+ que participaron del estudio reportan como principal fuente de ingresos el comercio informal y las ventas ambulantes. Y —ante el mencionado escenario de continua violencia—, es justamente en los espacios públicos en los que se desenvuelven en los que existe un mayor reporte de violencia sufrida (en parques, plazas, calles, medios de transporte público, entre otros), siendo los agresores principalmente personas desconocidas. De esta manera, dado que estas formas de acoso —insultos, burlas, proposiciones de abordajes sexuales, ofrecimientos de sexo transaccional, gritos e incluso amenazas de agresiones físicas— son constantes en el entorno en que estas personas se desenvuelven, es posible afirmar que **la violencia a la que están expuestas es cotidiana** (Art. 9 numeral 21; art. 12 numeral 8; y art. 28 literal d, LOIPEVM, 2018).

Como resultado de la información cualitativa levantada, se ha identificado que los ofrecimientos de sexo transaccional o por supervivencia provienen de parte de hombres ecuatorianos hacia mujeres de nacionalidad venezolana.

- Derivado de la inclusión económica de las mujeres y personas LGBTIQ+ en el mercado de trabajo informal, la remuneración y la extensión de las jornadas de trabajo se define de manera discrecional por parte de los empleadores (Art. 9, numeral 14 y 19, LOIPEVM, 2018). Esta situación perjudica especialmente a las mujeres en situación de movilidad humana.
- La realización del trabajo doméstico remunerado ha sido una de las fuentes de ingreso reportada principalmente por mujeres en situación de movilidad humana. Esta situación no solo refuerza el argumento de la continuidad de la tradicional división sexual del trabajo, sino que, además da cuenta de la exposición de las mujeres a una **forma de esclavitud moderna**, cuando este trabajo se realiza “puertas adentro” (Art. 9, numeral 2, LOIPEVM, 2018).
- La responsabilidad del cuidado y la realización de las tareas domésticas continúa asignándose principalmente a las mujeres adultas, es decir, se ha identificado la **persistencia de un contrato de género desbalanceado**, que asigna roles y



retribuciones diferenciados, en función del género de la población. Las mujeres y figuras feminizadas asumen la doble carga de trabajo remunerado y no remunerado dentro de sus hogares. No se ha identificado una transmisión intergeneracional de la responsabilidad del cuidado hacia niñas específicamente, pero sí una percepción del cuidado de parte de niñas y niños, como una obligación y no como un derecho, menos aún como una acción motivada por una ética de la solidaridad o reciprocidad.

- En lo que respecta a la protección a la infancia, se han podido identificar casos de embarazo adolescente, violencia sexual y uniones tempranas que implican graves violaciones a los derechos humanos de niñas y ponen en peligro la realización de sus proyectos de vida (Art. 9 numeral 1 y 2, LOIPEVM, 2018). Además, se ha evidenciado el modo en que las limitaciones derivadas de la pobreza exponen a niñas y niños a serias restricciones vinculadas con la **imposibilidad del derecho al cuidado, a una nutrición, salud y a crecer en ambientes libres de violencia y cualquier forma de discriminación**, especialmente cuando se trata de niñas y niños en situación de movilidad humana.

Así, podemos caracterizar como grandes limitaciones en el ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas LGBTQ+ de la provincia de Manabí: una constante exposición a variadas formas de violencia estructural, expresada en el ámbito privado y público, basada en género y en la situación de movilidad humana, sumada a la percepción de inseguridad en los espacios públicos, una absoluta desprotección social derivada del carácter informal del acceso a fuentes de ingreso, y un panorama de inseguridad alimentaria que perjudica especialmente a los hogares de jefatura femenina, mujeres en movilidad humana y madres adolescentes.

Introducción

Después de dos años de declarada la pandemia por COVID-19, sus efectos sobre las poblaciones continúan poniendo de manifiesto que ésta —como otras tantas crisis— tienen implicaciones vitales diferenciadas en función de ejes sexo- genéricos, etarios, étnicos y por la condición de movilidad humana, por mencionar algunos. El desconocimiento de la variedad y profundidad de los impactos de las crisis sobre algunos sectores poblacionales puede tener como consecuencia que las políticas públicas o las intervenciones de actores humanitarios y de la sociedad civil contribuyan a exacerbar las desigualdades preexistentes y —lejos de aportar la recuperación de estas poblaciones— incrementan la desigualdad y restricción de derechos.



Al respecto, el desarrollo de este ARG se plantea como horizonte, evidenciar desde una perspectiva interseccional, el modo diferenciado en que la crisis sanitaria y su impacto social y económico han puesto de manifiesto asimetrías estructurales en el ejercicio de derechos de grupos poblacionales históricamente discriminados y cuya atención debe garantizarse desde el Estado ecuatoriano, de manera prioritaria, en términos de igualdad. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados son actores fundamentales en la garantía de derechos de esta población, conforme a sus competencias establecidas en el COOTAD² así como en la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres³.

El estudio plantea una lectura amplia de estos impactos diferenciados, y propone, a lo largo de la presentación de los hallazgos de cada sector, tres entradas de análisis: el eje etario, sexo- genérico y la situación de nacionalidad o de movilidad humana. El modo en que se abordan cada una de las problemáticas identificadas coloca los énfasis necesarios de acuerdo con cada eje y con el fin de evidenciar las afectaciones en el ejercicio de derechos de las *identidades interseccionales*.

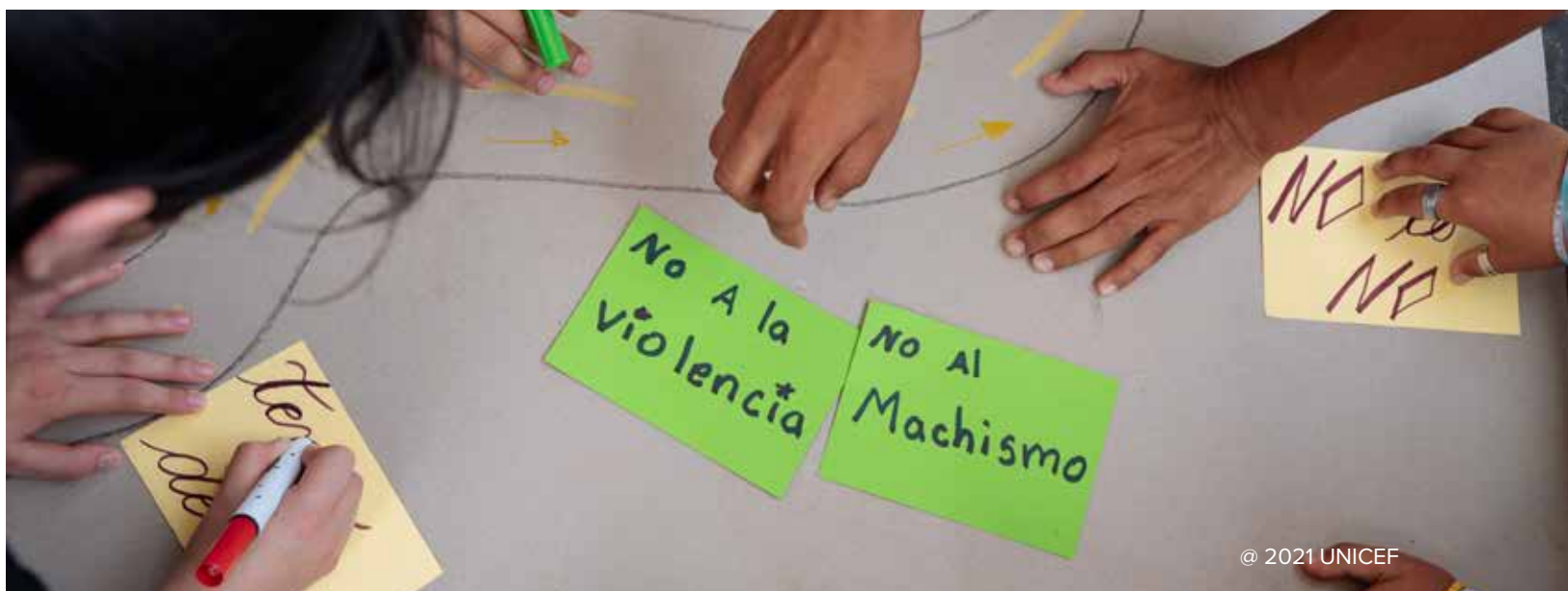
2 Art. 54.- Funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal: j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales (COOTAD, 2010).

3 Art. 38: a) Diseñar, formular y ejecutar normativa y políticas locales para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores de acuerdo con los lineamientos generales especializados de diseño y formulación de la política pública otorgada por el ente rector del Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres b) Formular y ejecutar ordenanzas, resoluciones, planes y programas para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores (LOIPEVM, 2018)

Objetivos y metodología

Este ARG se caracteriza por ser un estudio progresivo, nutrido de fuentes de información primaria y secundaria disponibles, que han posibilitado tanto un análisis cuantitativo (representativo) como cualitativo (significativo) de los ámbitos en cuestión. Así, el estudio responde a un enfoque de análisis mixto, que implica la posibilidad de conjugar procesos sistemáticos, empíricos y críticos que orientan el diseño de las herramientas de levantamiento de información, su recolección y análisis para obtener como resultado final una comprensión lo más acabada posible del fenómeno investigado (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014). Si bien el ARG implica una metodología como tal, este estudio contempla como abordajes metodológicos: el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) (Enríquez, y otros, 2014), el enfoque de género (ONU Mujeres, s/f) y diversidad, edad y la perspectiva interseccional (Hill Collins & Bilge, 2019).

Específicamente, el objetivo del estudio es: identificar las necesidades humanitarias y brechas en el acceso y ejercicio de derechos de niñas, niños, adolescentes, mujeres y población LGBTQ+, refugiadas, migrantes y de la comunidad de acogida en los sectores de salud, seguridad física, medios de vida, protección a la niñez, y violencia basada en género.



© 2021 UNICEF

Adicionalmente, se presentan historias o casos paradigmáticos que reflejen la situación de la población de referencia.

Por otra parte, el ARG abarca un componente de fortalecimiento del liderazgo de organizaciones locales, debido a la importancia de su involucramiento en el desarrollo de todo el estudio. Este estudio contó con el respaldo de la Fundación Nuevos Horizontes en el levantamiento de información cuantitativa y la identificación de actores/ actrices clave que contribuyeron con sus testimonios⁴.

El levantamiento de información primaria se llevó a cabo en los cantones de Manta, Portoviejo, Chone y El Carmen⁵ entre octubre y noviembre de 2022. Como resultado del trabajo de campo se realizaron 2.085 encuestas dirigidas a adolescentes, mujeres y población LGBTIQ+. Así también, se realizó una entrevista al funcionario representante de la Secretaría de Derechos Humanos en la zona⁶; se coordinaron 6 grupos focales con niñas, niños⁷, adolescentes y mujeres, y se recabaron los testimonios de vida de 5 personas que aceptaron contribuir al estudio⁸.

La distribución del trabajo de campo, por cada cantón se presenta a continuación:

Tabla 1. Encuestas: metas y resultados

Cantón	Encuestas realizadas	Grupos focales	Historias de vida
Manta	490	1 con mujeres 1 con niñas y niños	2
Portoviejo	473	1 con adolescentes 1 con niñas y niños	1
El Carmen	576	1 con mujeres 1 con niñas y niños	1
Chone	546	1 con adolescentes 1 con niñas y niños	1
Total	2.085	8	5

Nota: Las encuestas se realizaron a través del aplicativo VoiceApp (CARE). La referencia al funcionamiento del aplicativo consta en el Anexo 1.
Elaboración propia.

- 4 En el Anexo 1 consta información de contacto de la Fundación Nuevos Horizontes. Y, en el Anexo 2 se puede apreciar un mayor detalle del diseño del estudio y de los ámbitos que componen cada sector en análisis.
- 5 Inicialmente, el estudio estuvo planificado para realizarse en 5 cantones (Pedernales, Manta, Portoviejo, Chone y El Carmen); no obstante, ante el reporte de un incidente de seguridad en Pedernales vinculado con la presencia de pandillas que se disputan el territorio, se valoró que esta situación podía comprometer al equipo que se encontraba realizando el trabajo de campo y se reorientó el estudio para enfocarse en los 4 cantones restantes, sin afectar la meta establecida. Por su parte, CARE adoptó varias estrategias de seguridad para la protección de las personas encuestadoras, orientadas a mitigar los riesgos de su exposición en el trabajo de campo. La situación mencionada también da cuenta de los datos que se presentan en el Reporte operacional del GTRM local (2022), respecto del incremento la inseguridad en la provincia.
- 6 Si bien se realizaron las gestiones para concretar entrevistas con delegados/as del Ministerio de Educación en la zona y de la Gobernación no se obtuvo una respuesta favorable de estos actores.
- 7 Para la realización de los grupos focales con niñas y niños se coordinó con el Ministerio de Educación y se contó con el apoyo de delegadas de los Departamentos de Consejería Estudiantil de 4 establecimientos públicos.
- 8 Todas las personas que participaron en el estudio suscribieron un consentimiento informado. Madres, padres y representantes de niñas, niños y adolescentes dieron su aprobación para participar del estudio.



Análisis de contexto

Las principales actividades económicas en Manabí, para hombres y mujeres, es la agricultura, la ganadería y la pesca, con 50,4% y 37,5% de participación, respectivamente. En las actividades de comercio, las mujeres tienen mayor presencia (18,1%), respecto de los hombres (14,9%). En otras actividades, como la prestación de servicios de alojamiento y restaurantes, las mujeres registran un mayor porcentaje frente a sus pares masculinos (12,1% y 3,8%, respectivamente). Es decir, se puede apreciar una mayor participación de las mujeres en sectores históricamente feminizados. En cuanto a la ocupación por género, el mayor porcentaje de trabajadores calificados—agropecuarios y pesqueros— son hombres (40,9%), mientras que, las ocupaciones elementales⁹ son realizadas por mujeres (38,4%). (Grupo FARO, 2021).

⁹ Actividades sencillas y rutinarias, para cuyo desempeño no se requiere mayor conocimiento ni experiencia, sino el apoyo de herramientas manuales, que en ocasiones demandan un esfuerzo físico considerable y salvo raras excepciones, iniciativa o capacidad de juicio.

La población económicamente activa (PEA) femenina es 2,54 veces menor que la masculina. Antes de la crisis del COVID-19, el 10% de mujeres, se encontraban desempleadas, mientras que, hasta mayo de 2020, el 45% perdió su trabajo; específicamente, el 69% de las mujeres jóvenes (17 y 25 años) perdieron su empleo durante la pandemia y al menos un 57% recibieron una reducción salarial (Gobierno de Manabí, 2021). En el transcurso de la emergencia sanitaria, algunos sectores empresariales empezaron a trabajar en modalidad virtual, varias empresas redujeron su demanda laboral y las que no pudieron implementar el teletrabajo quedaron rezagadas. Esta situación implicó la disminución de la oferta de trabajo en el mercado formal y, por lo tanto, expuso a la población a los riesgos derivados del desempleo y la inestabilidad.

Por otra parte, las mujeres son las responsables principales de las tareas del hogar, aportando de esa manera a la economía del cuidado. Las mujeres realizan el trabajo no remunerado en sus hogares empleando unas 28 horas a la semana, mientras que los hombres dedican 17 horas, como promedio y en el mismo intervalo de tiempo (INEC 2020) (Gobierno de Manabí, 2021).

En lo que respecta la situación de violencia basada en género, Manabí presenta altos niveles de discriminación a la mujer y por diferentes situaciones las personas sobrevivientes no desean acceder a los servicios de denuncia o no conocen como hacerlo (Gobierno de Manabí, 2021). Datos proporcionados por el Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y demás Identidades sexo-genéricas de la provincia de Manabí (OVIGEMA) ponen de manifiesto la magnitud de la violencia infligida hacia las mujeres y personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas¹⁰. Durante el 2021 se produjeron en la provincia, 3.422 delitos de violencia por razón de género, concentrándose 2.069 casos en los cuatro cantones de estudio: Manta, Portoviejo, Chone y El Carmen, es decir, el 60,46% del total provincial. Los casos reportados corresponden a violencia física, psicológica, sexual, tentativa de femicidio y femicidio consumado (Fiscalía General del Estado) (OVIGEMA, RELEG, 2022). En la provincia, entre agosto de 2014 y el 27 de julio de 2021 se contabilizaron 84 mujeres víctimas de delitos contra sus vidas, que representa el 9,96% del total a nivel nacional. El 52,4% (44) corresponden a femicidios, los agresores en su mayoría eran las actuales parejas (77%), exparejas (18%), y otros no familiares (5%) (ONU Mujeres, PNUD Ecuador, 2021).

Durante el periodo enero - diciembre de 2021, el Servicio Integrado de Seguridad ECU 911, en información oficial emitida al Observatorio de Violencia de Género en Manabí (OVIGEMA), reportó un total de 216.195 alertas procedentes, es decir, de hechos confirmados. Los meses que más datos se reportan son abril y mayo. Del total de alertas recibidas (216.195) se registraron 4.703 por violencia intrafamiliar. Los meses que más casos se registraron fueron enero, abril y mayo. Es importante señalar que, es posible que un caso de violencia se reporte más de una vez, esto eleva el número de alertas

¹⁰ En la presente investigación, se incluye información actualizada de la Fiscalía de Manabí, del Ministerio de Salud Pública en Manabí y del Ministerio de Educación, proporcionada por OVIGEMA.

recibidas. El mes que más alertas se registraron fue septiembre de 2021. En este sentido, de las 4.703 alertas recibidas por “violencia intrafamiliar” se reportaron 4.065 casos.

El estudio Frontera Norte, Diagnóstico: Mujeres en Movilidad Humana y Violencia basada en Género, señala que “2 de cada 3 mujeres reportaron haber sido violadas durante su vida, sea por coerción o porque fueron sometidas mediante el uso de un arma o por la fuerza. Esta cifra supera con creces a la arrojada por la última encuesta oficial del Ecuador, donde 1 de cada 10 mujeres han sufrido violación sexual. 1 de cada 5 mujeres, en el último año, fueron obligadas a relaciones sexuales con un arma o por la fuerza; y, 1 de cada 4 mujeres fueron víctimas de sexo forzado bajo chantajes, engaños o amenazas” (HIAS - ONU Mujeres, 2020). En cuanto a los perpetradores de violación o sexo forzado, el 40% de las mujeres señalaron que los agresores fueron miembros de los grupos armados y alrededor del 7% responsabilizaron a policías o militares (HIAS - ONU Mujeres, 2020).

Respecto al delito de trata de personas, Manabí es una provincia de captación, tránsito y destino de trata con fines de explotación sexual interna e internacional que afecta a mujeres adolescentes y adultas (OIM, 2017). De acuerdo con información Ministerio de Gobierno, en 2019 se reportaron 21 casos de trata de personas en todos sus fines, esta cifra se ha reducido hasta llegar a 1 en 2022 (9 casos en 2020 y 5 casos en 2021) (Ministerio de Gobierno, 2022). Por otra parte, el Grupo de Trabajo para Refugiados y migrantes (GTRM) local, en el período abril- junio de 2022 registró y brindó apoyo a 46 mujeres y niñas refugiadas y migrantes víctimas y/o en riesgo a ser víctimas de trata (GTRM Manta, 2022).

Así también, el Análisis Rápido de Género sobre la situación de mujeres y personas de diversidades sexo- genéricas, impactos del COVID- 19 (ONU Mujeres - CARE, 2022), que incluyó los cantones de Manta y Portoviejo en el estudio, concluye que en cada uno de los ámbitos (control de activos productivos, toma de decisiones en el hogar y uso del tiempo, acceso a servicios esenciales, liderazgo y participación, y violencia basada en género) “*no se produjo un cambio sustancial que permita afirmar un cierre en las brechas de acceso y ejercicio de derechos que históricamente venían afectando a mujeres y población de la diversidad sexo-genérica y que la pandemia ha contribuido a exacerbar [por lo que] persiste un marcado sesgo sexo-genérico, xenófobo y LGBTIQ fóbico que restringe gravemente el ejercicio pleno de los derechos de estas personas, especialmente de quienes presentan identidades interseccionales*”. Por otra parte, el 85% de la población venezolana LGBTIQ+ a nivel nacional ha sufrido violencia psicológica (GTRM, 2022).

En lo que respecta a la protección a la infancia, en los años 2019, 2020 y 2021, 9.813 niñas (10 a 14 años) y 98.320 adolescentes (15 a 18 años) atravesaron procesos de embarazo (MSP) (OVIGEMA, RELEG, 2022). En el mismo periodo, los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE) registraron 612 casos de violencia sexual, física, psicológica, abuso, intento de suicidio, presunta violación, secuestro y negligencia. La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes registró 355 casos.

En otro de los ámbitos a considerar, en la provincia de Manabí, el índice de analfabetismo alcanza el 6,70% de la población (Gobierno de Manabí, 2021). De acuerdo con datos de Ministerio de Educación en el período 2019 -2020, la tasa de abandono escolar fue del 1,73% a nivel nacional, “el abandono escolar femenino descendió a 1,53%, esto equivale a 32.922 estudiantes de un total de 2’154.643 estudiantes de sexo femenino registradas; mientras que el abandono escolar masculino alcanzó el 1,93 %, que equivale a 42.373 estudiantes de un total de 2’192.177 registrados” (MINEDUC, 2021). En el año escolar 2021-2022 se registraron 2.154 instituciones educativas, con 405.461 estudiantes: 205.115 hombres y 220.346 mujeres pertenecientes a Educación Inicial, Educación General Básica, Bachillerato y Básica Acelerada. Estas cifras evidencian la deserción de 1.174 estudiantes respecto del periodo anterior. En la modalidad Educación Básica Acelerada se registran 19 instituciones educativas, con 2.947 estudiantes: 1.851 mujeres y 1.096 hombres (MINEDUC, 2021, 2022), lo que denota un menor número de instituciones y un abandono del 62,58% de estudiantes, respecto de las cifras registradas en el periodo anterior (57 instituciones educativas y 7.875 estudiantes).

Los resultados del Análisis Rápido de Género sobre la situación de niñas y adolescentes en Ecuador, realizado en 2021 por el consorcio CARE, Plan Internacional, World Vision y el Programa Mundial de Alimentos, ponen de manifiesto las brechas que enfrentan niñas y adolescentes —en el marco de los efectos de la crisis sociosanitaria derivada de la pandemia— en los ámbitos de medios de vida, violencia basada en género, salud, nutrición y seguridad alimentaria, trabajo infantil y educación. Particularmente, en lo que respecta a la provincia de Manabí, el estudio alerta acerca de la agudización de las brechas preexistentes debido a los impactos a largo plazo del terremoto de 2016, que incidieron, por ejemplo, en el incremento de la tasa de trabajo infantil.

Además del escenario descrito, que ya avizoraba las restricciones estructurales y simbólicas que enfrentan las niñas, niños, adolescentes, mujeres y población LGBTIQ+ en el país, ha de sumarse la referencia ineludible a los flujos migratorios de población venezolana. De acuerdo con datos del GTRM, alrededor de 502.214¹¹ personas de nacionalidad venezolana se encuentran en Ecuador. Según el Informe Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador, el 65% de la población en movilidad humana de nacionalidad venezolana se asentaba en tres provincias principalmente, Guayas, Manabí y Pichincha (Banco Mundial, 2020). Así también, el último informe de Evaluación conjunta de necesidades (GTRM, 2022) que incluyó una muestra representativa de grupos familiares venezolanos residentes o en tránsito por la provincia¹², concluye que entre las necesidades más apremiantes de esta población se encuentra la regularización del estatus migratorio, así como el acceso a alimentos, alojamiento, empleo y servicios médicos.

11 Las cifras se refieren al saldo total acumulado de ingresos y salidas de refugiados y migrantes venezolanos, así como un porcentaje estimativo de personas que habrían ingresado por pasos irregulares (GTRM, 2022).

12 El informe de Evaluación Conjunta de Necesidades alcanzó una muestra de 2.240 encuestas, y, de acuerdo a la distribución por provincia, se observa que en Manabí se aplicaron entre 370 – 577 encuestas (GTRM, 2022).

En el mismo informe, se señala que, a nivel nacional, el 21% de las personas venezolanas se encuentran empleadas en el sector formal de la economía, mientras que, el 79% lo están en el sector informal (GTRM, 2022), situación que anticipa la desprotección social y las restricciones derivadas de la precarización y la inestabilidad laboral. Al estimar el ingreso laboral per cápita promedio de los integrantes de los grupos familiares venezolanos, el 72,7% no supera los USD 85,60 (valor equivalente a la línea de pobreza medida por ingresos a diciembre de 2021, según cifras del INEC), lo que da cuenta de las restricciones que debe asumir esta población en cuanto al acceso a medios de vida.

Por otra parte, el informe indica que, entre 1.185 grupos familiares venezolanos con niñas y adolescentes mujeres (5-17 años), se reporta la presencia de embarazos en el 0,8% (9 grupos familiares) y el 0,8% (10 grupos familiares) niñas y adolescentes en lactancia (GTRM, 2022). En lo que respecta al acceso al sistema educativo, se reporta que niñas, niños y adolescentes venezolanos no se insertan por dos razones: la falta de documentación para el ingreso (13,9%), a pesar de que la legislación nacional permite su acceso y, por la falta de cupos en las unidades educativas (14,3%)

De acuerdo con el Reporte operacional del GTRM local para el periodo abril-junio de 2022, se registra a 575 refugiados y migrantes en el contexto de violencia basada en género, de los cuales 543 son mujeres, niñas y población LGBTIQ+ que accedieron a servicios para sobrevivientes de VBG. En lo que respecta al ámbito de protección a la infancia, 373 niños, niñas y adolescentes no acompañados o separados, fueron identificados y asistidos y referenciados al sistema de protección; mientras que, 516 niñas, niños y adolescentes venezolanos recibieron apoyo psicosocial (GTRM Manta, 2022).



Perfil demográfico

De acuerdo con los datos disponibles, a 2020 la población de Manabí fue de 1'562.079 (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2021); y, debido a la concentración de población económicamente activa (63,57%) frente a la inactiva (36,43%), la provincia cuenta con un bono demográfico variable lo que puede intensificar la productividad media de la provincia, así como balancear la afiliación al seguro campesino y contribuir a la reducción de la prevalencia de la pobreza por necesidades básicas insatisfechas (NBI) en la provincia (Gobierno de Manabí, 2021).

En lo que respecta al registro estadístico de nacidos vivos, a 2021 Manabí se ubicaba en tercer lugar a nivel nacional, con 25.397 (10,11%) nacimientos, luego de las provincias Guayas y Pichincha (26,74% y 13,77%, respectivamente). El 51,12% corresponde a nacidos vivos de sexo masculino y el 48,88% femenino (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022). Llama la atención que, en lo que referente a la edad de las madres, la provincia de Manabí se ubica en segundo lugar (después de Guayas),



por número de partos oportunos de niñas y adolescentes (entre 10 y 18 años) ya que se han registrado 5.266 nacidos vivos. Si comparamos las cifras al interno de la provincia, se observa que el 21% de nacidos vivos provienen de partos oportunos de niñas y adolescentes.

La cifra específica de nacidos vivos de madres de entre 10 a 14 años, es de 3,68 por cada mil mujeres. Mientras que, la tasa específica de nacidos vivos de madres adolescentes de 15 a 19 años, es de 86,6 nacidos vivos por cada mil mujeres. Por otro lado, la tasa de mortalidad materna es de 29,37 por cada 100 mil habitantes; y, la tasa de mortalidad infantil es de 18,22 por cada 100 mil nacidos vivos (Gobierno de Manabí, 2021). Los indicadores de nacidos vivos de madres adolescentes son altos, posicionando al territorio como la séptima provincia a nivel nacional. En cuanto a la mortalidad materna y neonatal, las cifras se encuentran en torno a la media nacional, es decir, se requiere aplicar “mayor control sobre el proceso de embarazo”. El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial provincial concluye que es necesario satisfacer la demanda de métodos anticonceptivos, especialmente de larga duración, para reducir los embarazos no deseados, así como en la reducción de mortalidad materna (Gobierno de Manabí, 2021).

En lo que respecta a la tasa de mortalidad general, en 2021 se registraron 9.782 defunciones en Manabí (nuevamente, la tercera cifra a nivel nacional, luego de Guayas (28.222) y Pichincha (18.464), respectivamente) (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022). Particularmente, en lo que respecta a la tasa de contagio de COVID-19 en la provincia, al 29 de junio de 2020, fue de 2,78 personas por cada mil habitantes, ubicando a Manabí con el 13% de contagios a nivel nacional (PDNA, 2020). El Registro Civil reportó en el período marzo-junio de 2020 un total de 3.456 fallecidos en la provincia (Revista Científica SAPIENTIAE, 2021), por otra parte, el INEC, señala que se registraron 7.151 muertes en 2019, y 11.323 muertes en el año 2000 (4.651 mujeres y 6.672 hombres) (INEC, 2021).

Datos demográficos y del hogar de la población encuestada

Como se ha expuesto, se realizaron 2.085 encuestas en los cantones seleccionados para este estudio. La mayor parte de personas encuestadas son adultas/os (89,54%); y, en menor medida adolescentes (entre 12 y 18 años) (10,17%).¹³

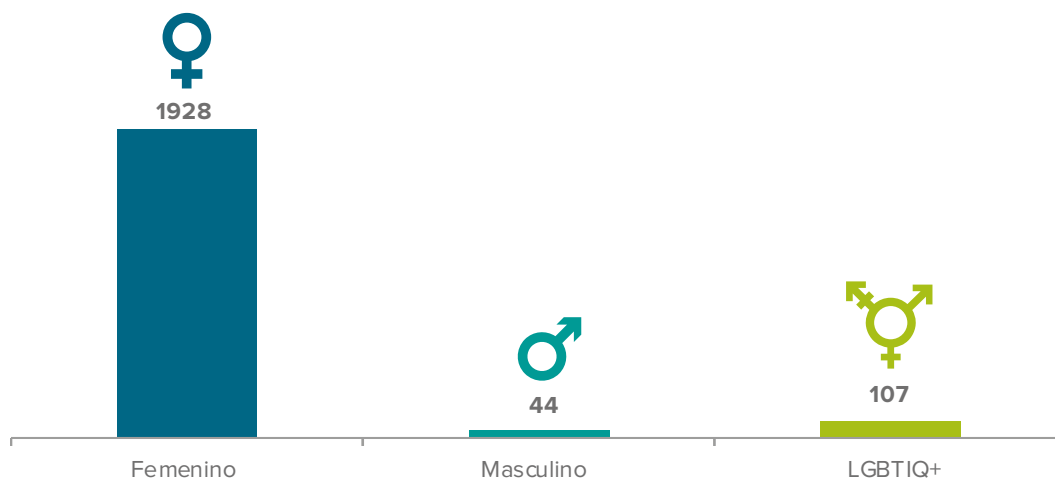
En lo que respecta a la autoidentificación étnica de las personas encuestadas, la mayor parte de ellas se reconoce como mestiza (82,28%), seguido en menor medida por población montubia (5,9%), blanca (5,52%) y en menores proporciones como afrodescendiente (1,49%) e indígena (0,82%).

¹³ El número total incluye 6 encuestas aplicadas a niñas/os entre 9 y 11 años, lo que representa el 0,3% de la muestra total. Las encuestas realizadas a niñas y niños han sido consideradas por separado y su análisis se presenta a lo largo del capítulo VII.



Por otra parte, las personas encuestadas responden mayoritariamente al género femenino (92,61%), seguido por población LGBTIQ+ (5,13%) y de género masculino (2,25%).

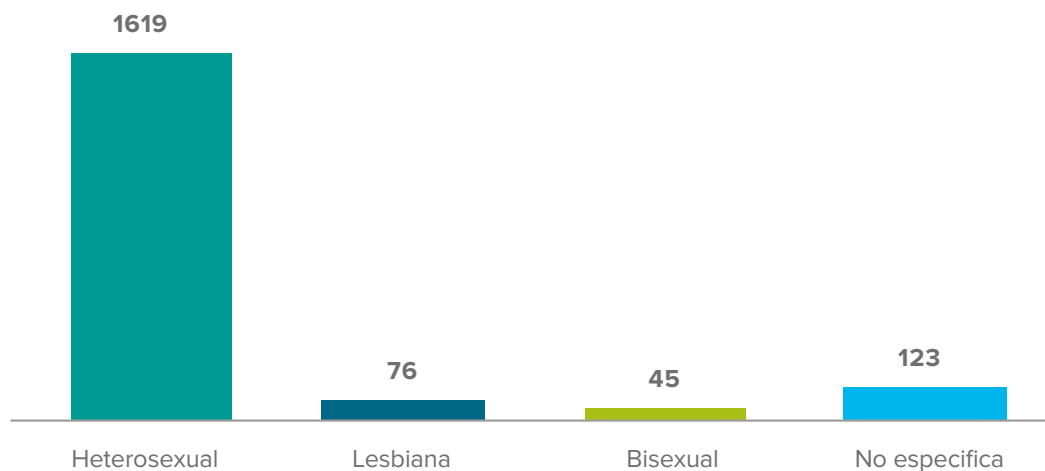
Gráfico 1. Género de las personas encuestadas



Elaboración propia.

En lo que respecta a la orientación sexual de la población adulta encuestada, la mayor parte se identifica como heterosexual (86,9%) y en menor medida responden a orientaciones diversas: lesbianas (4,1%), bisexuales (2,4%) o quienes no especifican su orientación (6,6%):

Gráfico 2. Población sexo-genérica diversa encuestada

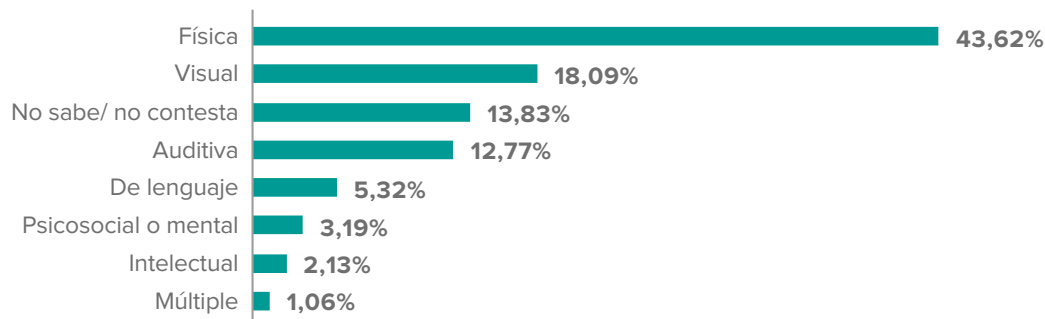


Elaboración propia

Nota: Ante la respuesta por la orientación sexual, no se indagó entre quienes optaron por no especificarla.

Por otra parte, el 4,52% del total de población encuestada presenta alguna discapacidad. La discapacidad física es el tipo más común, según lo reportado.

Gráfico 3. Tipo de discapacidad de las personas encuestadas

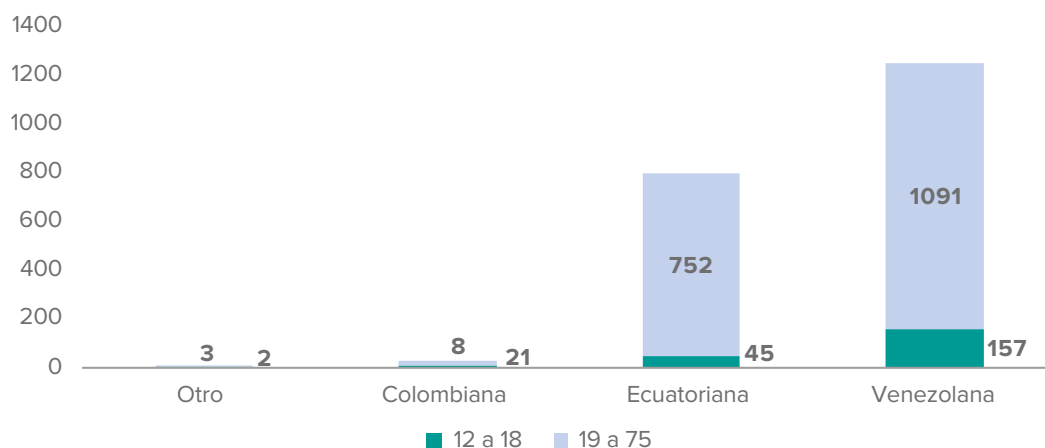


Elaboración propia.

Del total de personas que presentan alguna discapacidad, el 37,23% no cuenta con carné de discapacidad. El principal motivo que exponen las personas para no contar con el carné correspondiente es no haberlo solicitado o no conocer el proceso o la institución a la cual recurrir.

En lo que respecta a la nacionalidad de las personas encuestadas, los resultados reflejan que, en su mayoría, se trata de personas venezolanas (60,03%) y en menor medida, de personas de las comunidades de acogida (38,34%), colombianas (1,39%) y de otras nacionalidades (0,24%). El siguiente gráfico resume los datos respecto de la edad y nacionalidad de las personas encuestadas.

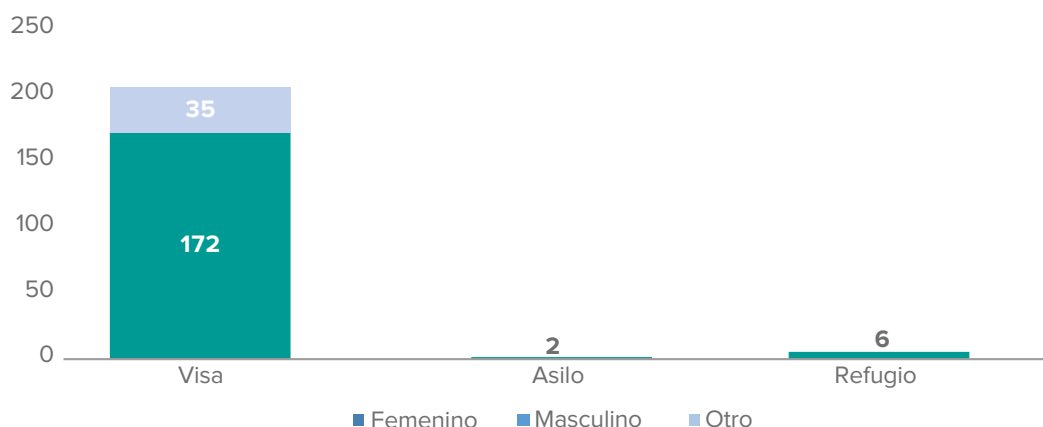
Gráfico 4. Edad y nacionalidad de las personas encuestadas



Elaboración propia.

Particularmente, se observa que la mayor parte de la población encuestada se encuentra en situación migratoria irregular (66,07%) frente a aquella que cuenta con un estatus regular (16,77%) lo cual puede anticipar las restricciones vinculadas al ejercicio de derechos sociales e inclusión socioeconómica. También se registró un porcentaje significativo de quienes indicaron no conocer su situación migratoria o no respondieron la pregunta (17,16%). En lo que respecta a la categoría migratoria, quienes cuentan con visa representan el porcentaje mayoritario (96,28), seguido por quienes tienen condición de refugio (2,79%) o asilo (0,93%).

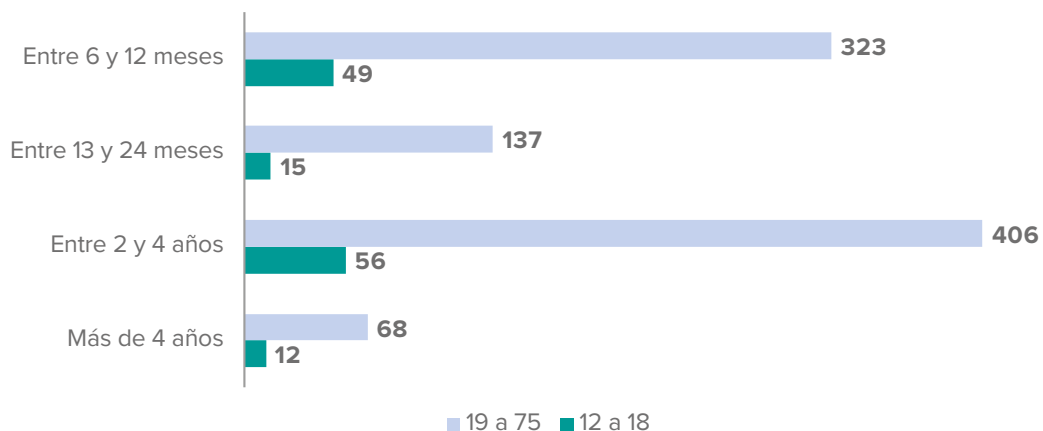
Gráfico 5. Género y categoría migratoria



Elaboración propia.

Un dato que da cuenta de la vocación de permanencia de las personas en situación de movilidad humana en el país, es que, en su mayoría (36%), residen en Ecuador por periodos superiores a 2 años.

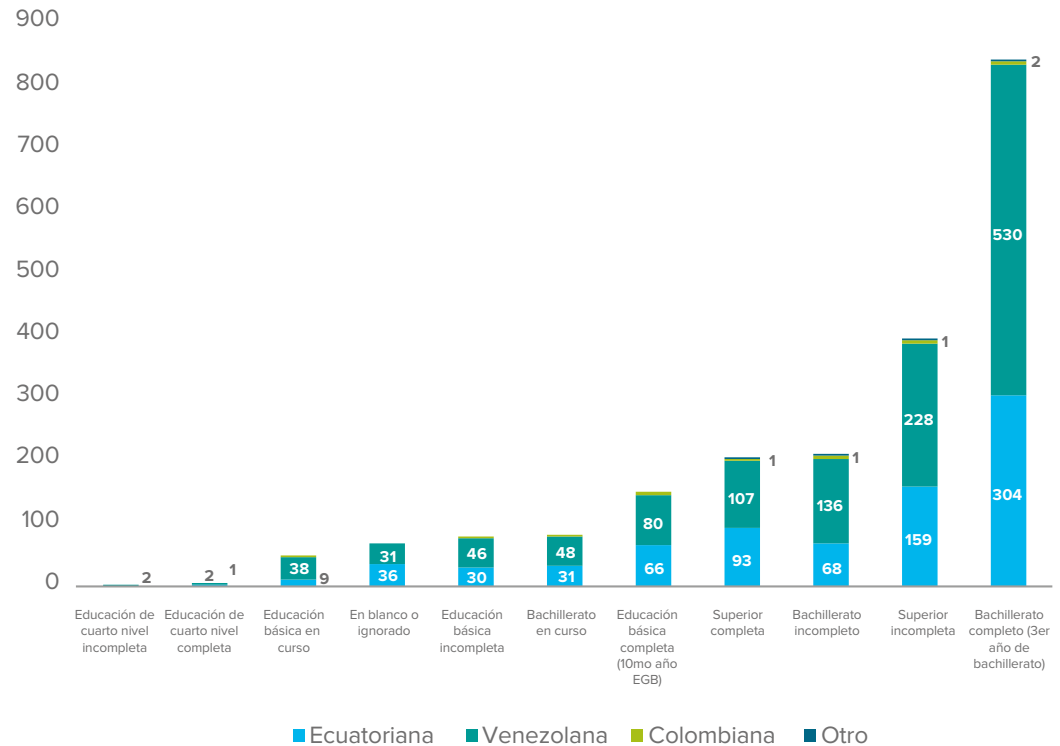
Gráfico 6. Tiempo de permanencia en el país, por rangos de edad



Elaboración propia.

Del total de personas encuestadas, el 3,22% de la población no sabe leer y escribir. Entre el restante 96,78% se reporta mayoritariamente que el máximo nivel de estudios alcanzado es el bachillerato completo.

Gráfico 7. Máximo nivel de estudios alcanzado por nacionalidad



Elaboración propia.



Evaluación de necesidades y análisis de la situación de niñas, niños, adolescentes, mujeres y población LGBTIQ+

En esta sección se presenta –en línea con cada uno de los sectores priorizados–, el análisis de la situación de niñas, niños, adolescentes, mujeres y población LGBTIQ+ en Manabí. La descripción de los hallazgos combina la reflexión a partir de los datos cuantitativos y cualitativos recolectados. A lo largo del texto se procura, además, incluir testimonios que exponen las experiencias de vida de las personas entrevistadas en el estudio. En la mayor parte de los casos, los testimonios ilustran las restricciones al ejercicio de derechos que sufren estas personas, como se podrá notar, también



dan cuenta de distintas expresiones de violencia y de limitaciones estructurales en el acceso a salud, espacios públicos seguros, medios de vida, alimentos, cuidado, entre otros derechos fundamentales.

En todos los ámbitos, se incorporan las reflexiones desde la perspectiva de las niñas y niños que participaron del estudio¹⁴; esto constituye un valor añadido del presente ARG porque posibilita conocer —desde la experiencia de la niñez— la crudeza de las limitaciones derivadas de la pobreza que afrontan en sus hogares o la percepción de inseguridad en espacios públicos que, en no pocos casos, se perciben como la norma.

La situación de la población protagonista del presente estudio está signada por un *continuum de violencia estructural*¹⁵ como un rasgo del imaginario colectivo que se manifiesta en situaciones concretas dentro del ámbito doméstico y público y que combina criterios de discriminación que se refuerzan constantemente. Estos criterios están definidos en función del eje etario (en formas de *edadismo* que afecta a niñas, niños y adolescentes), del eje sexo-genérico (en expresiones *misóginas*, *sexistas* y *LGBTIQfóbicas*), y de la nacionalidad de la población (en formas de *xenofobia*).

En el ámbito privado la manifestación de la violencia estructural se presenta, entre otras formas, a través de la generalización del disciplinamiento de niñas, niños y adolescentes a través de gritos y golpes; y, cuánto más, en los casos en que se han identificado indicios de abuso sexual. También en el ámbito doméstico se ha identificado la reproducción de la tradicional división sexual del trabajo y la continuidad de un contrato de género desbalanceado (Filgueira & Martínez Franzoni, 2019) en perjuicio de las mujeres y figuras feminizadas. Así, en línea con la tendencia familiarista y feminizada de la provisión del cuidado en el país, las mujeres continúan asumiendo la responsabilidad de la provisión de los cuidados y la realización de tareas domésticas.

De otra parte, en el ámbito público las expresiones de violencia estructural se caracterizan por la gravedad de ser *cotidianas*; y, por lo mismo, con una marcada tendencia a la normalización y a considerarse como parte del *status quo*. Las formas más comunes son expresiones de violencia basadas en el sexo- género de la población y en la nacionalidad. Así, especialmente las mujeres de nacionalidad venezolana indican ser víctimas de violencia y acoso sexual, derivados de la reificación y exotización de sus cuerpos. Por otra parte, también en el ámbito público, las expresiones de discriminación fundadas en la xenofobia plantean diversas restricciones a las mujeres en situación de movilidad humana, para acceder a servicios de salud, conseguir alquileres o trabajo.

14 Se aplicaron cuestionarios a 61 niños y niñas, en cuatro cantones de la provincia de Manabí: Manta, Portoviejo, Chone y El Carmen, participaron 29 niñas (47,5%) y 32 (52,5%) niños, con edades comprendidas entre 10 y 12 años; 54 nacionales (88,5%) y 7 en movilidad humana (11,5%): 3 niños y 4 niñas.

15 “El término violencia estructural es aplicable en aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir, sin necesidad de formas de violencia directa. El término violencia estructural remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad (normalmente caracterizados en términos de género, etnia, clase, nacionalidad, edad u otros) en el que el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de alguna de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social” (La Parra-Casado, Daniel; Tortosa Blasco, José María, 2003)

Salud

Si bien el Estado ecuatoriano garantiza el derecho a la salud con carácter universal y prohíbe, además, cualquier forma de discriminación que pueda restringir el ejercicio de este derecho de parte de la población nacional y en movilidad humana (Constitución de la República, artículos 3, 11, 32, 37, 358-66 especialmente); en la práctica, se pueden apreciar que las restricciones en el acceso a servicios de salud públicos responden a lógicas xenófobas, misóginas y LGBTIQfóbicas.

Los datos recabados en el estudio permiten identificar un margen de discrecionalidad con que actúan algunos profesionales de la salud que ejercen en el ámbito público y que implica ejercicios de poder que oprimen a los sectores más vulnerables y tienen un fuerte impacto en la calidad de vida de la población, especialmente de personas con *identidades interseccionales*: mujeres de escasos recursos económicos, mujeres migrantes y refugiadas, mujeres jefas de hogar, población sexo- genérica diversa, niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana.

Específicamente, de parte de la población en movilidad humana existe una percepción generalizada de contar con una *ciudadanía de segunda clase* al no poseer un estatus migratorio regular o de protección internacional; y, en algunos casos seguir llamándose a sí mismos como “ilegales”. Los efectos de haber sufrido discriminación en el acceso a los servicios de salud públicos han repercutido en que las mujeres opten por no volver a las consultas médicas suyas ni de sus hijas e hijos. En la mayoría de los casos, para las mujeres que son jefas de hogar y cuentan con empleos de subsistencia, la alternativa de recurrir a servicios de salud privados o de comprar medicinas resulta imposible de solventar, salvo que se restrinjan otras necesidades perentorias, como la compra de alimentos o el pago del alquiler.

Las experiencias de discriminación o maltrato en el acceso a servicios de salud públicos tienen implicaciones que exceden la importante oportunidad de acceder al sistema clínico, y que tienen relación al menos con dos aspectos centrales de este estudio. En primer lugar, están relacionados con la vulneración de los derechos de niñas y niños, en su mayoría, en situación

“Mi embarazo fue bonito, pero cuanto tuve que ir al parto, no me gustó la forma como me trataron en el hospital algunas enfermeras y doctores. No hice ningún reclamo, porque tenía miedo de que no me atendieran a mi o a mi bebé” Adolescente en movilidad humana. Manta.

“Cuando di a luz me sentía débil y les decía [al personal de salud] ‘¿no me van a poner un suero?’. Me dij[eron]: Esto no es Venezuela” Mujer en movilidad humana. Manta.

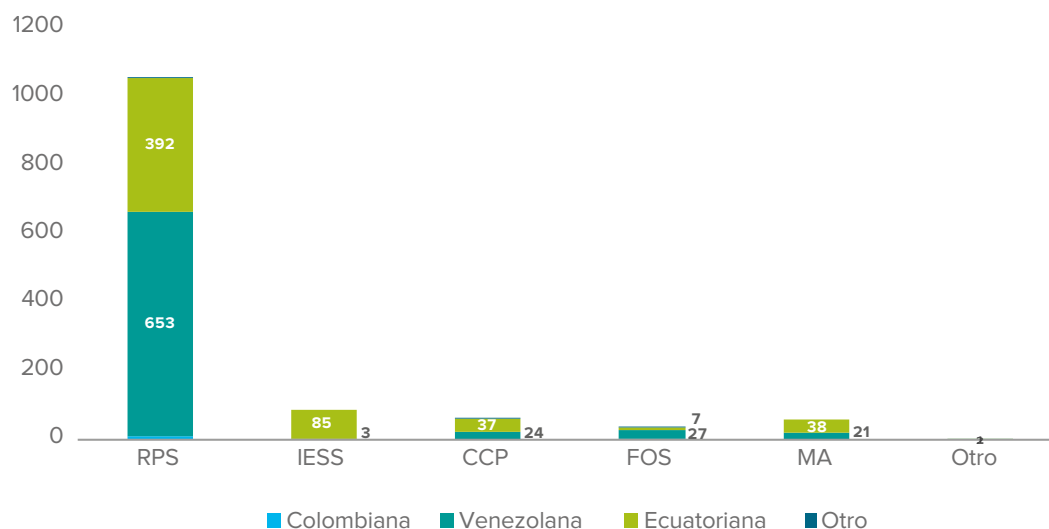
“Me pasó en el centro de salud, llevaba a [mi hija] a una cita médica. La doctora no estaba y me pasaron donde otro doctor. Me [dijo]: No la podemos atender, yo no atiendo a venezolanos. [...] Me quedé callada y me tragué todas las cosas” Mujer venezolana. Manta.

de movilidad humana, ya que, al verse limitados en acceder a la atención médica oportuna, pueden padecer repercusiones irreversibles en su salud, a largo plazo. Y, por otra parte, las actitudes misóginas de parte de algunos profesionales de salud han implicado formas de violencia gineco- obstétrica en contra de las mujeres en movilidad humana en estado de gestación, en el proceso de parto y cuidados del recién nacido.

Esta información es matizada por la percepción de las niñas y niños que participaron en el estudio, quienes —de acuerdo con el contenido del cuestionario aplicado— responden que han podido acceder a establecimientos de salud cuando se han enfermado, sin dar mayor referencia respecto de la calidad de la atención. El cuidado a niñas y niños enfermos en el hogar, es brindado principalmente por las madres, y en menor medida por los padres, abuelas/os u otros familiares. Desde la visión de la niñez el cuidado que reciben puede entenderse como una retribución a su buen comportamiento y no a un derecho.

En la información de tipo cuantitativa se puede evidenciar que el principal proveedor de servicios de salud de las personas encuestadas es la red pública de salud.

Gráfico 8. Principal proveedor de servicios de salud



Nota. 1. RPS: Red pública de salud; 2. IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; 3. CCP: Clínicas o consultorios privados; 4. OS: Fundaciones u organizaciones sociales; y, 5. MA: Medicina alternativa. Elaboración propia.

En su mayoría, el servicio de salud principalmente requerido por las personas encuestadas es el área de medicina general (41%). Llama la atención la escasa demanda que se reporta para acceder a servicios de salud mental, y salud sexual y reproductiva (en ambos casos, menos del 1% del total de personas que responden al interrogante).

En lo que respecta al acceso a métodos anticonceptivos, el 86% de las personas que responden al interrogante, afirman que han recibido los insumos solicitados y las

indicaciones para su uso. Es importante mencionar que en esta pregunta se han registrado un alto número de omisiones (alrededor del 80% del total de personas encuestadas), lo que podría indicar la pervivencia de tabúes en torno a temas vinculados con la salud sexual y reproductiva. Entre las personas que indican que no recibieron los métodos anticonceptivos que necesitaban, el 34,55% señalan que se debió a la falta de disponibilidad y en menor medida a que “solamente se entregaba a personas ecuatorianas” (1,82%). Mayoritariamente, el 63,64% de las personas que no recibieron los insumos solicitados, no responde a las razones de esta negativa.

Las personas encuestadas indican que han accedido a métodos anticonceptivos desde la niñez (10-11 años, 0,52%), en mayor medida durante la adolescencia (12- 18 años, 71,24%) y en la edad adulta (19- 25 años) (20,73%). El restante porcentaje corresponde a quienes no responden al interrogante, utilizan métodos anticonceptivos definitivos o están en la búsqueda de alguno (7,51%). Las adolescentes entrevistadas indican que no hablan con sus padres acerca de su sexualidad o que “conocen lo necesario” al respecto. Esta situación permite apreciar la continuidad de tabúes existentes respecto de la salud sexual y reproductiva, los prejuicios acerca de la sexualidad, y también presenta un rasgo acerca del modo en que las hijas de madres adolescentes conciben su sexualidad: es algo de lo que se habla para no cometer los mismos “errores” que sus progenitoras. Por otro lado, las y los adolescentes sostienen que los temas vinculados con la salud sexual y reproductiva se han abordado por profesores/as en sus establecimientos educativos.

Entre las personas que responden acerca de temas vinculados con la salud mental, el 31% indica que ha tenido algún episodio de depresión o euforia (sentimiento de optimismo y bienestar desmedido) por alguna razón en especial. Únicamente el 54% de este porcentaje indica que ha recibido medicación por esta causa. Y, de este último dato, el 40,64% señalan tomar medicina para tratar estas enfermedades. Al respecto, llama la atención el alto porcentaje de omisiones en esta pregunta (37%), lo que puede ser un indicador de la escasa atención que reciben

*Yo sé lo necesario [sobre SSR] lo que mi mamá me ha dicho, porque ella no quiere que yo siga su mismo camino”.
Adolescente venezolana, 14 años. Portoviejo*

*“No hemos hablado de sexualidad con mis papás”
Adolescente ecuatoriano, 13 años. Portoviejo.*

“Yo aprendí de sexualidad en el colegio, mi mamá tiene miedo de hablar de eso conmigo, porque sigue pensando que soy su hija chica” Adolescente ecuatoriana, 17 años. Portoviejo.

*“Yo siempre tuve las ganas de tener un hijo, no pensé que iba a ser tan pronto, pero nunca he pensado en abortar. El papá de mi bebe no quiso hacerse cargo de mí y mi hija, después que supo que yo estaba embarazada él se fue y me enteré de que ya tenía otra pareja [...] Yo lo que hice es alejarme y seguir sola”,
Adolescente venezolana, 17 años, Manta.*

los temas de salud mental al no ser percibidos por la población como asuntos de salud pública; sea por desconocimiento, por normalización de estas afecciones o por prejuicios en torno a éstas. No obstante lo expuesto, en los grupos focales se puede evidenciar el modo en que la escasez derivada de la inestabilidad laboral y la falta de acceso a medios de vida repercute en la salud mental de las mujeres (quienes señalan dificultades para conciliar el sueño, ansiedad, depresión, explosiones de llanto, entre otras), especialmente en quienes ejercen exclusivamente la jefatura de sus hogares, ya que se ven apremiadas para conseguir recursos económicos que satisfagan las necesidades de sus hijos.

Entre las personas que reportan haber percibido alguna forma de discriminación o negación de la atención médica (31,02% de quienes responden el interrogante), los motivos principales responden a lógicas sexistas (11,4%), xenófobas (12,8%) y LGBTQIófobas (3,7%), así como a razones interseccionales que suman los ejes de discriminación mencionados (57,9%).

En el mismo sentido, entre las mujeres que reportan haber sufrido maltrato de parte del personal de salud en los controles prenatales y/o el proceso de parto, el motivo principal se debe a razones xenófobas (12,1%), por dedicación del personal a la atención de la emergencia sanitaria (6,7%) o a ejercicios de poder vinculado con la violencia gineco obstétrica (6,7%), el restante porcentaje (61,8%) reporta razones interseccionales que suman los ejes de discriminación mencionados.

Si bien en los grupos focales conformados no participó ninguna adolescente en periodo de gestación, el 25% (527) de las personas encuestadas afirma haber conocido casos de embarazo en niñas o adolescentes desde el inicio de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia de COVID-19 (marzo de 2020), hasta la presente fecha.

Acceso a espacios públicos seguros

Conforme datos del Ministerio de Gobierno, en lo que respecta al cometimiento de delitos de mayor alcance nacional, la provincia de Manabí se ubica en tercer lugar a nivel nacional (después de Guayas y Pichincha), considerando un acumulado de delitos de homicidio, asesinato, femicidio y sicariato en los últimos 7 años (Ministerio de Gobierno, 2022). Particularmente, se puede evidenciar un incremento en el número de estos delitos en los 6 primeros meses¹⁶ de los años 2020 al 2022, pasando de 32 a 161 casos, respectivamente.

Por otra parte, de acuerdo con los resultados de la última Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres – ENVIGMU (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2019) y su análisis (Secretaría de Derechos Humanos, 2021), 1 de cada 3 mujeres en el país han sido víctimas de una o más agresiones de género en el ámbito público, social y comunitario. A nivel provincial, el análisis de esta encuesta indica que en el ámbito social el 21,1% de las mujeres han sufrido violencia, esto es, 11,5 puntos porcentuales por debajo de la media nacional (ONU Mujeres, PNUD Ecuador, 2021).

De acuerdo con la información levantada para este estudio, el espacio público es —para las mujeres y para las personas LGBTQ+— el lugar en que cotidianamente están expuestas a expresiones de violencia basada en género. Los llamados “piropos” ejemplifican el modo en que estas expresiones se han normalizado en nuestra sociedad. Así, el espacio público es el ámbito en que se pone manifiesto la continuidad de una *violencia simbólica* que transmite, reproduce y afianza relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, naturalizando la subordinación de las mujeres (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

Este imaginario colectivo que configura la desigualdad estructural que enfrentan las mujeres y población sexo-genérica diversa se ha potenciado con un marcado rasgo sexista que perjudica especialmente a las personas de nacionalidad venezolana y que se basa en la hipersexualización

¹⁶ La fecha de corte de estas estadísticas es junio de 2022.

“¿Piropos? A cada rato. Mujer venezolana. Manta.

¿Les han dicho que vienen a quitar maridos?: “Uuuh” [Respuesta generalizada (afirmativa) de un grupo de mujeres venezolanas. Manta]

“Los taxistas cuando uno agarra una carrera [le preguntan]: ¿tú eres venezolana? Mira, dame tu número, podemos salir y yo le ayudo en cualquier cosa”. Mujer venezolana. Manta.

“Yo he agarrado varias carreras y los taxistas enseguida, al escuchar que uno es venezolana le empiezan [a abordar]. Y más cuando tú dices ‘no tengo marido’. [Te dicen]: dame tu número, yo te recargo mañana el teléfono, te doy para que compres pañales”. Mujer venezolana. Manta.

“El que tengas que andar tú sola, te hace madurar y te hace entender que no toda la vida vas a tener a alguien que te acompañe”. Adolescente venezolana. Portoviejo.

La policía me hace sentir:

*“Inseguro porque son corruptos”
Niño ecuatoriano. Manta*

*“Miedosa”. Niña ecuatoriana.
Manta.*

*“Asustado” Niño en venezolano.
Portoviejo.*

*“Mucho miedo”. Niña
ecuatoriana. Portoviejo*

*“Un poco nervioso”. Niño
ecuatoriano. Manta.*

y exotización de sus cuerpos (ONU Mujeres, 2022). Por un lado, las expresiones de acoso en contra de mujeres venezolanas procuran obtener sexo transaccional de parte de ellas, ya que generalmente —de acuerdo con los relatos de las mujeres—, los hombres ecuatorianos les ofrecen dinero, alimentos, u otros recursos como pañales para sus hijos a cambio de aceptar sus ofrecimientos de índole sexual. Y, por otro lado, hay que indicar que la percepción acerca de la hipersexualización de los cuerpos feminizados y su exotización no es un patrimonio de los hombres locales, también las mujeres ecuatorianas contribuyen a afianzar estos prejuicios sexistas. Tener presente este rasgo sexista común en el imaginario de hombres y mujeres de las comunidades de acogida respecto de las mujeres venezolanas, es importante a la hora diseñar estrategias para modificar patrones machistas y que promueven formas de masculinidad dominante.

La limitación o la imposibilidad de acceder a espacios públicos seguros no solo incrementa la prevalencia de la violencia de género si no también perjudica a niñas, niños y adolescentes, quienes reportan sentir temor ante el funcionariado que representa la fuerza pública. Esta información, se condice con la percepción casi absoluta de las personas encuestadas de que, a raíz de la pandemia, los espacios públicos son más inseguros.

Desde un enfoque de derechos humanos, la normalización de la violencia de género y el cometimiento de delitos en los espacios públicos es el correlato de la falta de capacidad del Estado para cumplir con la responsabilidad de proteger a las personas en su territorio. De esta manera, es posible afirmar la existencia de “zonas marrones” (O’Donnell, 2007) en la provincia, esto es, territorios de escasa o nula efectividad de la ley y falta de presencia del Estado en tanto garante de derechos de su población, a lo que se suma, una percepción generalizada de desconfianza de la ciudadanía hacia los representantes del Estado que deberían brindarles protección frente a terceros.

Los resultados de la encuesta permiten apreciar que el 97% de las personas afirman que, desde el inicio de la pandemia, los espacios públicos (calles, plazas, parques, medios de transporte públicos, etc.) son más inseguros.

Se han registrado 3.977 respuestas en lo que respecta a los motivos que sostienen el incremento de la inseguridad en los espacios públicos. Entre éstas, la mayoría lo atribuye al incremento de la delincuencia (46,24%), el aumento de la pobreza y mendicidad (19,51%), la xenofobia (10,71%), el aumento de la migración irregular (10,23%), el sexismo (8,07%), la homofobia (4,65%) y otras razones (0,58%).

Gráfico 9. Incremento de la inseguridad- delincuencia



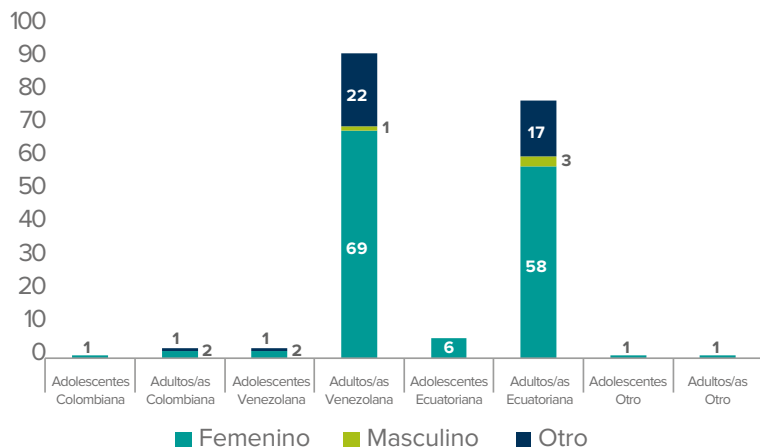
Algunos adultos me miran:

“De una forma que me incomoda” Niña ecuatoriana. Manta.

“Horrible”. Niño venezolano. Manta.

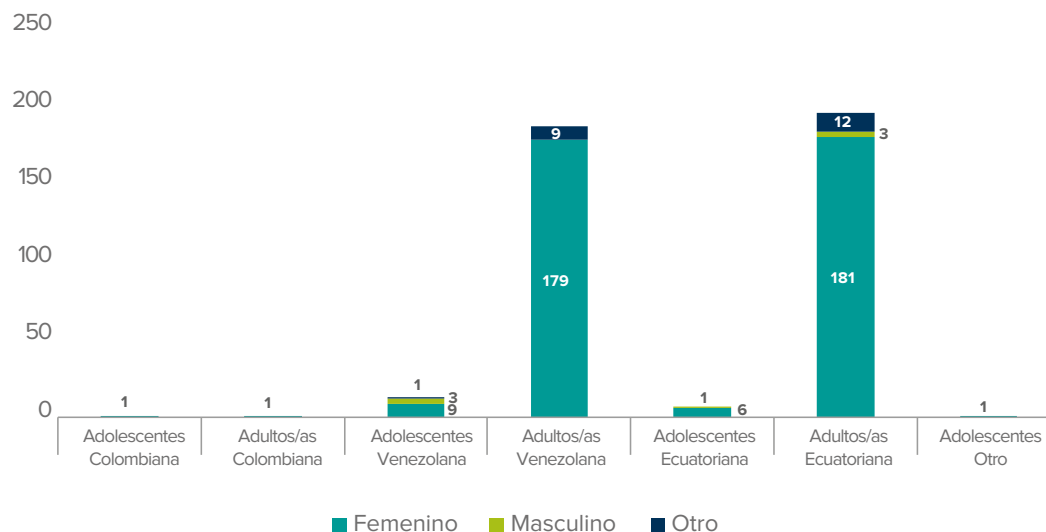
“Con rareza”. Niña venezolana. Portoviejo.

Gráfico 10. Incremento de la inseguridad- LGBTIQfobia



Elaboración propia.

Gráfico 11. Incremento de la inseguridad- migración irregular

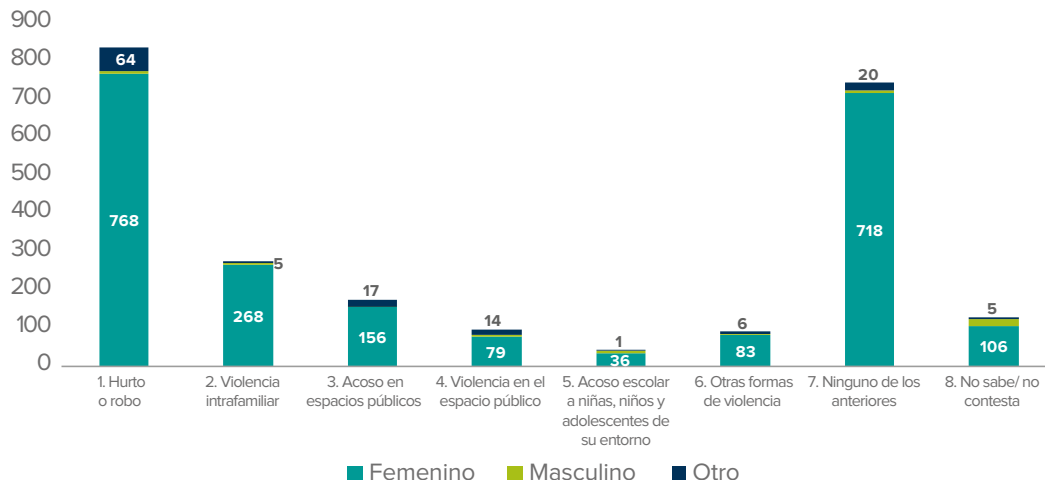


Elaboración propia.

Particularmente, en lo que respecta al porcentaje de población que plantea la migración irregular como motivo para el incremento de la delincuencia, llama la atención que la respuesta proviene en similares proporciones de parte de personas ecuatorianas y venezolanas. Estas cifras, no obstante, deben leerse desde la percepción presente en el imaginario colectivo, que equipara la masividad de los flujos migratorias de personas venezolanas en Ecuador, con el incremento de la delincuencia; aun cuando los datos oficiales den cuenta de que no existe una relación directa entre estas situaciones (Banco Mundial, 2020; Rodríguez Ramírez, 2019); Vintimilla, 2019).

Entre las personas que han necesitado servicios de protección (atención frente a casos de VBG, justicia), el 50,79% indica haber sido víctimas de robo o hurto, el 16,77% haber sufrido violencia intrafamiliar, el 10,59% señala ser víctima de acoso en espacios públicos, el 5,87% manifiesta haber sido víctima de otras formas de violencia en espacios públicos, el 2,54% indica que niñas, niños o adolescentes de su entorno han sufrido acoso; por otra parte, el 5,57% señalan que han sido víctimas de otras formas de violencia, y, el restante 7,87% no contesta el interrogante.

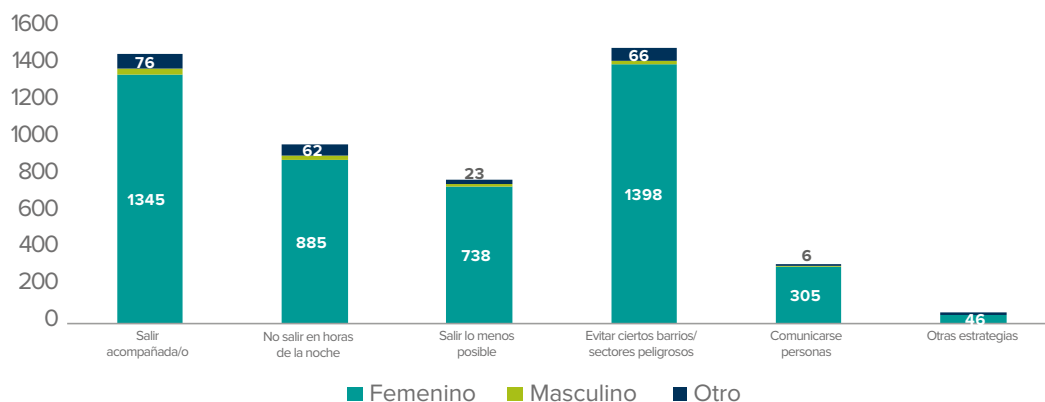
Gráfico 12. Motivo por el que acude a instituciones de protección



Elaboración propia.

Al consultar por las estrategias a las que la población encuestada recurre para sentir seguridad en los espacios públicos se han registrado un total de 5.138 respuestas. Al respecto, la población encuestada indica que procura: evitar ciertos barrios o sectores considerados peligrosos (28,92%), salir acompañada/o (28,30%), no salir en horas de la noche (18,82%), salir lo menos posible (15,10%), y en menor medida, comunicarse constantemente con otras personas (6,19%) u otras estrategias (1,52%). El restante 1,51% no da respuesta a la pregunta. Los datos expuestos, permite identificar el modo en que la pervivencia de las expresiones de violencia en el ámbito público influye y reconfigura el estilo de vida de las personas, así como limita su derecho a habitar la ciudad en condiciones seguras.

Gráfico 13. Estrategias- percepción de inseguridad



Así también, el 91% de las personas encuestadas considera que el cometimiento de delitos en espacios públicos es muy frecuente, frente al 8% que considera que son frecuentes. Menos del 1% de la población encuestada afirma que los delitos en el ámbito público son poco frecuentes.

En lo que respecta a la percepción de las niñas y niños sobre la policía, el 54% indica que les hacen sentir bien, seguros, con confianza; no obstante, para el 39,34% de niñas y niños, la policía les provoca miedo, nervios, inseguridad, malestar; el restante 14,75% de niñas y niños no tienen ninguna opinión al respecto. Si bien en los grupos focales, únicamente participaron 7 niñas y niños en movilidad humana, su percepción respecto a la policía mayoritariamente es “sentirse normal” y en menor medida se sienten seguros, o nerviosos y asustados.

En cuanto a la frase “algunos adultos me miran”, 5 niños y niñas en movilidad humana dicen que los miran raro, feo, horrible, mal. Una niña y un niño dicen que no se ha fijado y que le miran normal.

En cuanto a su relacionamiento con adultos y la forma como perciben sus miradas, el 42,62% de niños y niñas dicen que algunos adultos los miran de un modo negativo (“raro”, “horrible”, “feo”, “mal”; frente al 18,03% que indican percibir miradas afirmativas (“bien”, “de cariño”, “de dulzura”); el restante 39,34% tienen una percepción neutral de la mirada de los adultos.

Por otra parte, el 100 % de las personas encuestadas que pertenecen a la comunidad LGBTQ+ (244), han percibido que los espacios públicos son más inseguros. Entre las respuestas que destacan, cabe mencionar que el 36,83% afirman que la inseguridad se debe al incremento de la delincuencia, seguido por el 18,15% que refieren LGBTQfobia, el 14,23% lo atribuye al incremento de la pobreza y mendicidad, el 10,68 % a la migración irregular, el 9,43 % a un mayor machismo; y el 0,53 % a otras causas.

Medios de vida

Los rezagos de la crisis socioeconómica derivada de la pandemia por COVID-19 siguen latentes en el mercado de trabajo ecuatoriano (Organización Internacional del Trabajo, 2020, Senplades, 2021). De esta situación dan cuenta los principales indicadores laborales según los cuales, al tercer trimestre de 2022, la tasa de empleo adecuado es el 33,8%, perjudicando a las mujeres, quienes representan el 42,5% de la población empleada versus el 57,5% representado por sus pares varones. Por su parte, la tasa de desempleo es del 4,1% que afecta en similares proporciones a hombres y mujeres (50,3% y 49,7%, respectivamente). Y, la tasa de subempleo se ubica en el 21,8% del total de la población afectando más a hombres que a mujeres (62,9% y 37,1%). Así también, el mercado de trabajo ecuatoriano continúa reflejando su rasgo ya característico derivado de la informalidad y la consecuente exposición de las y los trabajadores a

las contingencias del mercado y la falta de servicios de protección social (Instituto Nacional de Estadística y Censos, 2022). Los resultados respecto de los indicadores de pobreza no son alentadores: 25% de la población ecuatoriana vive con menos de USD. 87,57 al mes; y, el 10,7% de la población percibe menos de USD. 49,35 al mes, lo cual coloca a estos grupos por debajo de la línea de pobreza y extrema pobreza, respectivamente (INEC, 2022).

La información recabada de las personas que participaron en la encuesta del presente estudio, permite apreciar la vulnerabilidad económica en que se encuentran las mujeres, que en su mayoría ejercen la jefatura del hogar y deben generar sus ingresos a partir del comercio informal, ventas ambulantes o negocios propios. En este contexto, están expuestas a las eventualidades del mercado, en un entorno de absoluta desprotección social, al que debe sumarse —como se ha indicado anteriormente— la exposición a formas de violencia en los espacios públicos en que se desenvuelven.

El 54,60% de las personas encuestadas afirma ejercer, de manera exclusiva, la jefatura de sus hogares; de este porcentaje, el 2% corresponde a adolescentes en su mayoría de nacionalidad venezolana. El 25,28% indica que la jefatura de sus hogares la lleva su pareja masculina, el 12,10% la madre o padre, el 2,18% las hijas/os, el 1,73% la pareja femenina u otra persona (4,11%).

El 36,57% de las personas encuestadas indican que la principal fuente de ingresos es el comercio informal o las ventas ambulantes, seguido del 22,76% que afirma contar con un negocio propio. Así también, el 9,19% indica que pide apoyo en la calle y el 1,35% no reporta tener ninguna fuente de ingreso. En menor medida se encuentran quienes son profesionales en libre ejercicio o tienen un empleo en el sector público (7,7% y 7,75, respectivamente), tienen otro tipo de ingresos (7,36%), se dedican al trabajo doméstico remunerado (5,15%) o están empleadas en el sector privado (2,17%).

Entre quienes reportan tener otro tipo de ingresos, las actividades a las que se dedican se refieren principalmente a la prestación de servicios (limpieza, peluquerías), construcción, agricultura y pesca o de subsistencia (recicladores). Se identificaron además el 4,57% de personas que ejercen

“Como vendedora ambulante a veces te hacen pasar pena. Te dicen: anda a trabajar, deja de estar pidiendo, así tú ofrezcas una funda de basura, chupetes, ellos lo ven mal”. Mujer venezolana. Manta.

“El trabajo era en un restaurante y tenía que hacer de todo, me pagaban 10 dólares el día [...] ese día [...] yo tenía ganas de llorar, pero yo dije por mis hijos tengo que hacer lo que sea. Me pusieron a fregar, yo nunca en mi vida había fregado tanto, pero no me importo [...] Yo quería llorar y no me pagaron porque estaba a prueba”. Mujer venezolana, 29 años, Manta.

“Yo tengo aquí cuatro años. Cuando llegué [...] me sale un trabajo en una casa de familia puertas adentro, me ofrecieron 50 dólares semanal de lunes a sábado [...] Me paraban a las 5h30, me decía que hasta las 19h00 u 20h00 iba a estar con los niños [...] Iban al cuarto donde yo dormía y me tocaba y yo me hacía la dormida, ya no aguantaba los dolores de espalda y yo llorando porque decía Dios mío qué humillación” Mujer venezolana. Manta

*“Tratábamos de ahorrar lo poco que teníamos en comida, si hacíamos dos o una sola comida al día, y si hacíamos las dos comidas, no eran comidas completas, tratábamos de dividirla, ahí quedamos con hambre, pero estaba el agua para completar. Nosotros éramos 5, pero había un niño y nosotros preferíamos que el comiera más que nosotros, pero nosotros menos, porque uno puede aguantar y un niño no”
Mujer venezolana. Manta.*

*“Por lo menos yo si le doy a la niña y al niño y yo me acuesto así, puedo pasar todo el día sin comer, puedo tomar agua, toma café y yo me siento bien, pero si los veo comiendo a ellos yo soy feliz. Cuando no tengo sal, ni nada yo me estoy volviendo loca, estoy amargada, yo no quiero ni que me digan nada, no quiero ni que me llamen, todo me da rabia”.
Mujer venezolana. Manta.*

el trabajo sexual, en todos los casos se trata de mujeres y personas LGBTIQ+, venezolanas y colombianas.

Entre las mujeres en movilidad humana que realizan trabajo doméstico, se han documentado casos de acoso sexual en un escenario de absoluta desprotección de sus derechos laborales, especialmente cuando el trabajo se realiza “puertas adentro”. Los testimonios dan cuenta de las expresiones de violencia basada en género en contra de estas mujeres, además de la discriminación en función de su nacionalidad.

En lo que respecta al tiempo de trabajo en la actual fuente de ingresos, el 28,89% indica dedicarse a ésta entre 6 y 12 meses, seguido por el 22,98% que señala estar empleada entre 2 y 4 años. En un porcentaje menor se ubican quienes están empleadas por menos de 6 meses (18,36%), entre 13 y 24 meses (16,19%) y más de 4 años (13,64).

Al respecto de ofrecimiento de trabajos falsos o exposición a formas de discriminación y acoso en la búsqueda laboral o actual fuente de ingresos, se registraron 626 respuestas afirmativas; es decir, 30, 1% del total. No obstante, al registrar el número de respuestas recibidas, las 626 personas indicaron 1.212 razones por las que consideran que han sufrido estas formas de violencia en el ámbito laboral. Entre estas razones destacan: 34,24% por ser extranjera, 23,76% por ser mujer, 18,48% por el color de piel, 12,71% por la edad, 6,68% por su orientación sexual/ identidad de género, 2,31% por la condición de discapacidad y 1,82%, por otros motivos.

Por otra parte, el 87,18% de las personas encuestadas afirma que sus ingresos económicos se han visto afectados por la pandemia de COVID-19. Esta afectación es considerada como alta por el 89,56% de las personas, de un impacto medio por el 10,04% y de una baja afectación por parte del 0,4% de las personas. Particularmente, entre la población sexo- genérica diversa que responde al interrogante, el 91% indica que ha visto perjudicado sus ingresos, frente al 9% que indica lo contrario.

Así también, el 48,26% del total de personas encuestadas indica que, en su actual fuente de ingresos, la extensión de la jornada, asignación de tareas o la remuneración que recibe son injustas, sea porque las tareas asignadas no se

corresponden con el pago recibido (22,51%), por la duración de la jornada de trabajo que excede las 8 horas diarias (15,95%) o porque la remuneración percibida es menor a la que reciben las personas nacionales (9,78%). El 34,71% de las personas encuestadas no responden el interrogante, frente al 17,02% que considera sus condiciones laborales como justas.

Las limitaciones que deben enfrentar las mujeres, especialmente las mujeres jefas de hogar, en situación de movilidad humana o madres adolescentes, han puesto en riesgo la seguridad alimentaria de sus hijas e hijos. Las mujeres reportan recurrir a estrategias como la reducción de ingestas diarias, la reducción de la calidad de los alimentos que consumen o inclusive, dejar de comer para que sus hijas e hijos puedan hacerlo. Los testimonios de las niñas y niños también permiten observar estas limitaciones en el acceso a alimentos en sus hogares, pues comen 1 o 2 veces al día.

En lo que respecta a los indicadores de pobreza por necesidades básicas insatisfechas, si bien el 89% de las personas encuestadas indica que sus hogares cuentan con acceso a agua potable, alcantarillado y una habitación para un máximo de 3 personas, llama la atención que el 45% señala que las niñas, niños y adolescentes de entre 5 y 12 años, de su hogar o entorno familiar, no asisten al sistema educativo. Al consultar cuales son las razones de esta no asistencia de niñas y niños al sistema educativo, el 18,20% refiere la falta de recursos económicos, el 2,24% a experiencias de discriminación o bullying sufridas anteriormente; y, el 1,61% señala no poseer acceso a internet o dispositivos para conectarse a clases virtuales. El mayoritario 77,94% señalan “otros motivos” pero no especifican cuales.

En esta sección también se consultó respecto de la distribución del tiempo al interior de los hogares. Al respecto, se ha identificado una continuidad y profundización de los roles de género que asignan a las mujeres la responsabilidad de la realización de las tareas domésticas y de cuidado; siendo así que, el 77% de las adolescentes y mujeres encuestadas indican ser responsables de estas actividades en sus hogares. De esta manera, se evidencia la doble carga de trabajo que pesa sobre las mujeres, más aún cuando se trata de quienes ejercen exclusivamente la jefatura de sus hogares.

*“Mi hijo que tiene 8 años me dice mamá ya vámonos a Venezuela porque estamos como en Venezuela, no tenemos trabajo, a veces comemos a veces no”
Mujer venezolana. Manta.*

“[El niño]no aguanta [sin comer], yo sí puedo aguantar, la bebé también porque toma pecho, pero el niño no. Mujer venezolana. Manta.

“Durante el día como una vez, caldo”. Niño ecuatoriano, Portoviejo.

“El trabajo de mi mamá es nada”. Niño ecuatoriano, Manta.

El 62,72% de las personas encuestadas indican que la responsabilidad de cuidar y de hacer las tareas domésticas ha cambiado en el transcurso de la pandemia. Ese cambio, no obstante, ha implicado que las mujeres dediquen aún más tiempo al cuidado y las tareas domésticas (75,81%) o bien que estas se distribuyan entre otras mujeres de la familia (12,60%) y en menor medida entre hombres del hogar (6,53). Un porcentaje menor indica que la mujer dedica menos tiempo a estas tareas (5,07%), dato que puede colegirse de los esfuerzos de conciliación entre la dedicación al trabajo remunerado (como se han visto, mayoritariamente informal) y trabajo no remunerado.

Un rasgo llamativo es que, en caso de requerir apoyo en las tareas de cuidado, las personas encuestadas reportan en un 45,29% recurrir a sus parejas masculinas, lo que puede avizorar una redistribución de la responsabilidad del cuidado dentro de los hogares; si bien también se recurre a otras mujeres de la familia (6,36%). De otro lado, a la hora de considerar desfamiliarizar los cuidados, esto es, gestionar su provisión de parte de otras personas fuera del núcleo familiar, vemos que la tendencia sigue siendo que las mujeres se ocupen de ellos: las madres (21,66%) u otras mujeres fuera de la familia (6,91%). La alternativa de democratizar los cuidados —distribuirlos entre otros actores sociales— parece aun lejana, ya que únicamente el 0,89% recurre a instituciones u organizaciones que provean servicios de cuidado, y en menor medida a instituciones públicas (0,31%) o privadas (0,28%).

Mayoritariamente, la perspectiva de las niñas y niños respecto de la realización de tareas domésticas —realizadas principalmente por sus madres— refleja la escasa valoración social que estas actividades representan, y que las niñas y niños reproducen.

Y, por otra parte, su percepción respecto de la responsabilidad del cuidado permite apreciar como éste se considera como una obligación más que como un derecho o una acción orientada desde una ética de confianza y solidaridad intergeneracional (Tronto, 2013).

Cabe indicar que no se ha identificado una transmisión intergeneracional de la responsabilidad del cuidado hacia las niñas, pero sí una asignación de estas tareas a las y los hermanos mayores en general.

Protección a la infancia

Este Análisis Rápido de Género ha enfocado el componente de protección a la infancia con relación a la violencia sexual que afecta a niñas, niños y adolescentes.

Al respecto, la revisión de los hallazgos del estudio, ha permitido conocer de manera indirecta (a través de la información proporcionada por personas adultas) y de manera directa (a través del testimonio de niñas, niños y adolescentes), la exposición a diversas formas de violación de derechos. Particularmente, se han identificado en los

testimonios de las niñas y niños indicios de abuso sexual, los cuales han sido reportados a las instituciones competentes para su intervención oportuna.

En un contexto de feminización de los flujos migratorios provenientes de Venezuela —que se enmarcan a su vez en complejos procesos de reunificación familiar— (ONU Mujeres, 2022), la responsabilidad de la provisión de cuidados ha recaído nuevamente en las mujeres, especialmente en las madres, quienes deben afrontar la urgencia de proveer alimentos, albergue, insumos médicos y demás recursos que necesitan sus hijas e hijos, en las rutas migratorias. A lo largo de estos procesos de reunificación familiar transnacional que pueden durar meses o años —si se consiguen—, las niñas, niños y adolescentes no cuentan con algún mecanismo normativo que asegure una mínima pensión proveniente de los padres, para procurar su bienestar. De esta manera, el cuidado —en sus dimensiones material y afectiva— queda enteramente en manos de las madres o mujeres del entorno familiar.

Por otra parte, conviene analizar las implicancias de asignar exclusivamente a las mujeres la responsabilidad del cuidado directo de niñas, niños y adolescentes, y el modo en que la experiencia de la migración contribuye a reproducir roles de género. De ahí que, cuando es la mujer quien decide migrar, se configuren escenarios de desprotección a niñas, niños y adolescentes ya que la responsabilidad de proveer cuidados no es compartida por otras personas del espacio familiar o comunitario.

De acuerdo con la información relevada en las encuestas, se ha podido evidenciar que de las personas han reportado conocer 527 casos de embarazo adolescente, 81 de violencia sexual contra niñas y niños, y 178 casos de uniones tempranas entre niñas o adolescentes con personas adultas. Respecto de los casos de violencia sexual, únicamente 28 personas encuestadas indican haber colocado la denuncia.

“Cuando hay discusiones en mi familia me voy al cuarto, me cubro la cabeza y me tapo los oídos” Niño venezolano. Manta.

“Cuando yo tenía 8 años, mi mamá se vino a Ecuador y nos dejó solas con mis abuelos en Venezuela. Eso fue muy doloroso para mí, porque sufrimos abusos intrafamiliares por parte de mis tíos, fueron 2 años muy difíciles los cuales estuvimos sin ella” Adolescente mujer venezolana. Portoviejo.

Gráfico 14. Conocimiento de casos- protección a la infancia



Elaboración propia.

“Lo que más me molesta, lo que más me disgusta es que no me presten atención y no me escuchen”. Niña ecuatoriana, Chone.

“En la Escuela me siento, feliz y contenta”. Niña ecuatoriana, Chone.

“Lo que más me gusta de mi familia es que son unidos y nunca discuten” Niño ecuatoriano, que además señala que recibe golpes. Manta.

Así también, el 98% de las personas encuestadas afirma que se ha incrementado los riesgos a los que están expuestos las niñas, niños y adolescentes. Dentro de esta cifra, el 72,8% indica que se han incrementado *todos* los riesgos que enfrentan niñas, niños y adolescentes; y, particularmente, el 15,25% indica han aumentado el riesgo de ser víctimas de explotación sexual, el 6,44% de ser víctimas de trata de personas y el 5,51% de indican que han mayor riesgo de ser víctimas de bullying o grooming (acoso sexual de un adulto hacia niñas, niños o adolescentes a través de un medio digital).

Por otra parte, el 9% (195) de las personas encuestadas afirma conocer casos de algún niño, niña o adolescente no acompañado/a (sin el cuidado de sus padres, madres o algún familiar adulto), que durante la pandemia fue ingresado alguna institución (hogar de protección o abrigo temporal). Cabe señalar que, el Código de la Niñez y Adolescencia, vigente en el Ecuador, determina, dentro de los derechos de supervivencia para niños, niñas y adolescentes, el acogimiento institucional como una medida transitoria de protección, dispuesta por una autoridad judicial, aplicada como última y excepcional en los casos en los que no sea posible el acogimiento familiar. La medida se ejecuta de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, en entidades de atención debidamente autorizadas.

Particularmente en lo que respecta a adolescentes mujeres en movilidad humana, se ha documentado el temor derivado

de la exposición a sufrir alguna forma de violencia en la ruta migratoria.

Adicionalmente, se consultó acerca de rasgos del entorno familiar que podrían propiciar mayor o menor contextos de cuidado adecuado para niñas y niños, como formas de prevención de su exposición a formas de abuso de cualquier índole. Al respecto, los testimonios de niñas y niños dan cuenta de su necesidad de compartir tiempo de calidad con su familia y evitar las discusiones o enfrentamientos que pudieran suscitarse.

Por otra parte, llama la atención que la información proporcionada por niñas y niños permite evidenciar expresiones de maltrato que normaliza la disciplina dentro de los hogares con los gritos y golpes. Y, no obstante, las niñas y niños enfatizan en el amor que les prodigan en sus familias y el deseo de compartir tiempo juntos. Esta situación puede dar cuenta de una tendencia a no cuestionar las expresiones de violencia ya que son vistas como algo cotidiano o en todo caso, como la respuesta al mal comportamiento de los niños.

La familia es considerada como el centro de protección y el primer espacio donde niños y niñas se vinculan con el otro, donde aprenden a relacionarse y se instituyen nociones y percepciones de equidad, igualdad, solidaridad y al mismo tiempo, es un espacio de transmisión intergeneracional de normas de convivencia y comportamiento o el territorio privilegiado para el aprendizaje de derechos humanos (Graciela Di Marco, 2005). Este espacio también es el ámbito en que la trampa del afecto se convierte en la puerta de entrada a “la tiranía de la intimidad” (Palacio Valencia, 2009). De esta situación dan cuenta los testimonios de las niñas y niños, cuando sus padres se molestan; el miedo y la tristeza con las emociones más comunes.

A pesar de que niños y niñas señalan que sienten miedo, tristeza, molestia por las peleas y discusiones de sus familias, así como por los castigos corporales y psicológicos que reciben, también afirman que lo que más les gusta de su familia es la unión y el cariño que les brindan. Este escenario implica que la violencia se ha naturalizado y se han insertado en el círculo interactivo de la violencia.

“Lo que más me gusta de mi familia es que son cariñosos”. Niño ecuatoriano, que también reporta peleas y sufrir golpes. Portoviejo.

“Mi trabajo es hacer pulseras con nombre y me pagan 0.50 o un dólar”. Niña ecuatoriana, El Carmen.

“Crucé sola por trocha, tenía miedo de que me pase algo o que me vaya agarrar la migración. Tenía miedo de que me deportaran. Yo no estoy legal en el país”. Adolescente venezolana. Manta.

“Siento miedo cuando me acerco a mi abuelo” Niña ecuatoriana. Portoviejo.

“Siento miedo cuando voy al médico” Niña ecuatoriana. Portoviejo.

Cabe indicar que se han registrado testimonios de niñas y niños que se ven afectados por la violencia física que se ejerce contra sus madres. Este hallazgo es central en relación con las secuelas que la violencia intrafamiliar deja en niñas y niños, entre las que constan la pérdida de confianza, problemas de autoestima, miedos y ansiedad, y la tendencia a repetir el papel de agresor o víctima en la edad adulta (World Vision Ecuador, 2021).

Por otra parte, en el análisis de la información proporcionada por niñas y niños no se ha identificado ejercicios de violencia vicaria; esto es, aquella forma de VBG que se ejerce con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres por medio del daño que se aplica sobre sus familiares o allegados.

Respecto al trabajo infantil, solamente una niña manifestó que trabaja haciendo pulseras; los demás niños y niñas que participaron del estudio no trabajan. Los profesores de la niña en cuestión saben que ella se dedica a esa actividad.

A excepción de los indicios de abuso sexual que se han mencionado, en cuanto a la percepción de cómo se sienten en la escuela y cómo les tratan los/as profesores, el 100% de respuestas señalan que se sienten felices, que reciben buen trato de sus profesores/as, en ese sentido, las instituciones educativas, estarían cumpliendo con la finalidad de la educación, que no es sólo el acceso a la enseñanza, sino, es el promover la realización personal, robustecer el respeto de los derechos humanos y las libertades, habilitar a las personas para que participen eficazmente en una sociedad libre, sin discriminación, promoviendo el entendimiento, la amistad y la tolerancia (UNICEF, 2008)

En los testimonios de niñas y niños, únicamente se ha identificado un caso de una niña venezolana que se siente sola e incómoda entre sus compañeros de aula. Las demás expresiones no dan cuenta de la existencia de bullying u otra forma de discriminación.

Violencia basada en género

De acuerdo con la última ENVIGMU (INEC, 2019), en Ecuador 2 de cada 3 mujeres (64,9%) de 15 años o más han experimentado al menos un hecho de violencia de género (de tipo física, psicológica, sexual, económica o patrimonial) a lo largo de su ciclo de vida, infringida por cualquier perpetrador en los ámbitos educativo, laboral, social, familiar y de pareja (Secretaría de Derechos Humanos, 2021). En la provincia de Manabí, si bien las tasas de violencia psicológica, patrimonial y física que sufren las mujeres es menor que la media nacional, es en esta provincia en la que —después de Guayas y Pichincha— se ha registrado un mayor número de femicidios (Secretaría de Derechos Humanos, 2021).

En lo que respecta a la situación de las mujeres en movilidad humana, un estudio

realizado por ONU Mujeres da cuenta del escenario de continua violencia al que las mujeres de nacionalidad venezolana y colombiana están expuestas en los ámbitos privados y públicos, particularmente en las zonas fronterizas del Ecuador, pero cuyos resultados pueden rastrearse en otras provincias del país (2022).

La revisión de los hallazgos de la información obtenida en este componente del estudio se vincula con los expuestos en las secciones anteriores, particularmente en lo que respecta al acceso a servicios de salud, espacios públicos seguros y la exposición de las mujeres y personas LBGTIQ+ a la violencia en el ámbito social y comunitario, mientras procuran sus medios de vida. Así, se puede asegurar que la violencia basada en género permea todos los ámbitos en que se desempeñan las mujeres y la población sexo-genérica diversa y constriñe seriamente las posibilidades de un ejercicio pleno de derechos, en las comunidades de acogida.

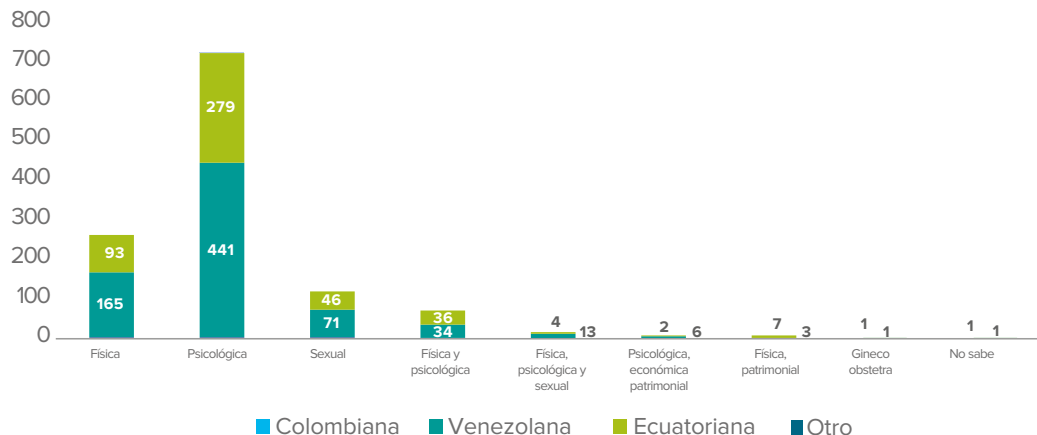
En lo que respecta a la información cuantitativa, se registraron 6.154 respuestas acerca del conocimiento sobre formas de violencia basada en género. Mayoritariamente, las personas encuestadas indicaron conocer acerca de la violencia psicológica (32,26%), física (31,26%), sexual (28,45%); y, en menor medida se refirieron al tipo de violencia económica o patrimonial (4,81%), gineco- obstétrica (1,62%), política (1,23%) u otras (0,36%). Los tres primeros tipos de violencia mencionados representan el 91,97% de las respuestas, frente al 8,03% correspondiente a las expresiones de violencia de menor conocimiento entre las personas encuestadas.

Los resultados de la encuesta permiten apreciar que el 59% (1.222) de las personas consultadas indican haber visto o sufrido alguna forma de violencia basada en género. De esta cifra, el 59,41% de las personas han sido víctimas de violencia psicológica, el 21,52% de violencia física, el 9,9% de violencia sexual, el 0,16% de violencia gineco- obstétrica. El porcentaje restante abarca a personas que han sufrido más de una forma de VBG: física y psicológica (5,97%), física, psicológica y sexual (1,39%), física y patrimonial (0,82%) y psicológica, económica patrimonial (0,65%).

“Mi infancia fue muy solitaria, éramos 14 con mi persona, éramos muchos hermanos y nuestros padres analfabetos [...] Mi papá era muy machista, golpeaba mucho a mi madre, de hecho, buscó matarme dos veces” Hombre gay, venezolano. Manta.

“Entender lo que me ha sucedido, gracias al proceso terapéutico me ha permitido que pueda enfrentar a las personas de diferente manera, porque antes no podía decir lo que siento y ahora sí. Yo antes era muy miedosa, a la de hoy no la detiene nadie.” Mujer lesbiana, sobreviviente de VBG, venezolana. Portoviejo.

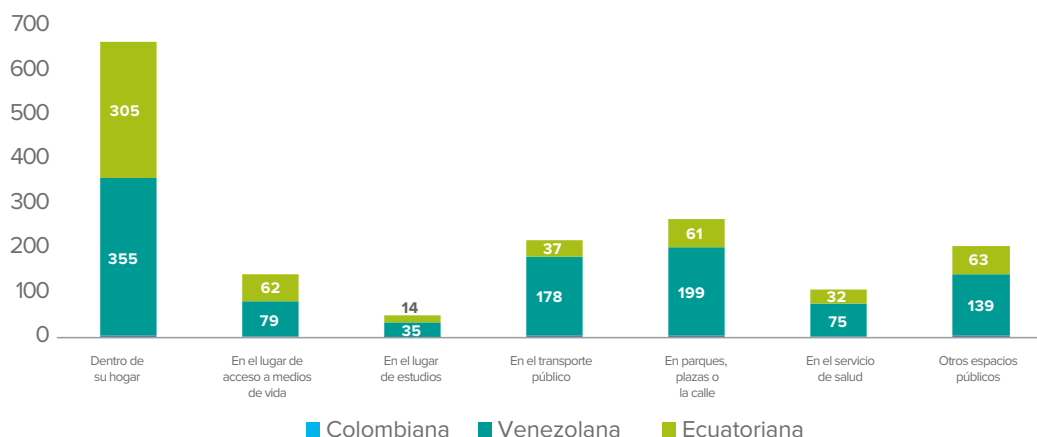
Gráfico 15. VBG percibida y padecida, por nacionalidad



Elaboración propia.

El 40% de quienes responden al interrogante, indican que han visto o sufrido alguna forma de violencia dentro de sus hogares, el 16% indica que ha sufrido violencia en los parques, plazas o calles, el 13,36% señala haber sufrido violencia en el transporte público, el 12,45% ha visto o sufrido violencia en otros espacios públicos, el 8,66% en su lugar de trabajo/ empleo o acceso a medios de vida, el 6,56% señala haber visto o sido víctima de violencia la prestación de servicios de salud, y el 30,1% en el lugar de estudios. Así, frente al 40% de quienes indican haber presenciado o sufrido violencia basada en género dentro de sus hogares, el 60% de mujeres y población LGBTIQ+ indica haber sido víctima de agresiones en el espacio público.

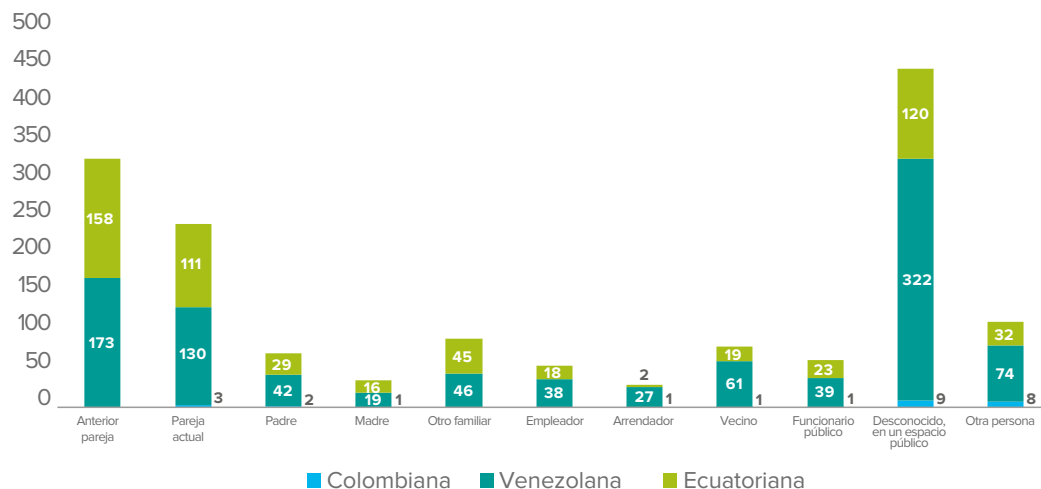
Gráfico 16. Reporte de VBG por ámbito y nacionalidad



Elaboración propia.

Ante la pregunta por qué persona ha sido la agresora se registra un alto número de omisiones (856). No obstante, entre las 1.241 respuestas registradas —en línea con la prevalencia de violencia basada en género en los espacios públicos—, las personas encuestadas señalan que mayoritariamente los agresores han sido desconocidos en espacios públicos (36,34%), seguido por las anteriores parejas, parejas actuales (19,66%), otras personas (9,09%), otros familiares (7,33%), vecinos (6,53%), padres (5,96%), funcionarios públicos (5,08%), empleadores (4,51%), madres (2,48%) y arrendadores (2,42%).

Gráfico 17. Persona agresora, por nacionalidad



Elaboración propia.

Entre las personas que han visto o sufrido alguna forma de violencia basada en género, el 49,22% han optado por no buscar ayuda. Entre las principales razones esgrimidas al respecto, se evidencia una tendencia a normalizar los actos violentos (es algo cotidiano que no se denuncia, es una situación pasajera o no fue lo suficientemente grave, 34,54%), no saber a quién recurrir (21,48%) o desconfiar de las instituciones de justicia (12,89%), así como un temor a ser revictimizada por la nacionalidad o condición migratoria (10,31%). Este último aspecto da cuenta de los riesgos que afectan a las mujeres y población LGBTIQ+ en movilidad humana, quienes además de sufrir violencia basada en género no perciben en la institucionalidad pública un respaldo, sino un potencial agresor; esto es, una expresión de VBG de tipo institucional.

Por otra parte, entre quienes han sufrido VBG y han buscado ayuda, principalmente han recurrido a familiares (49,42%), organizaciones sociales (28,52%), instituciones públicas (16,92%), organizaciones comunitarias (2,49%), círculos de apoyo en la comunidad (1,33%) u otros (1,33%). Es necesario destacar la centralidad que asume la prestación de servicios de protección frente a casos de VBG, de parte de organizaciones sociales;

“En el colegio cuando éramos niñas, no nos hacía caso, ahora que ya tenemos ‘téticas’ nos dicen que estamos bonitas o que estamos lindas”, Adolescente venezolana. Portoviejo.

“Mi mamá ha sufrido maltrato por parte de mi papá, porque un amigo le estaba escribiendo a mi mamá al teléfono, se estaban chateando. Él no respetó que mi mamá tiene compromiso, un hogar y mi papá se dio cuenta, entonces tuvieron un relajó. Yo tuve que meterme para defender a mi mamá” Adolescente hombre, ecuatoriano. Chone.

teniendo inclusive mayor aceptación de parte de las usuarias que inclusive las instituciones públicas que tienen el mandato de garantizar los derechos de la población.

En lo que respecta a las formas de violencia patrimonial, el 57% de las personas encuestadas afirma decidir sobre el uso de los ingresos que produce; por lo que no se puede identificar restricciones en el uso de sus propios recursos (considerando que el 54% de las personas encuestadas ejercen exclusivamente la jefatura en sus hogares).

Por otro lado, el 75% de las personas encuestadas afirma que a violencia basada en género a la que está expuesta ha incrementado en el transcurso de la pandemia, entre los motivos que se exponen principalmente constan que la violencia es constante en los espacios públicos (56,23%), y, por otra parte, que el confinamiento ha incrementado el tiempo de convivencia con el agresor (26,8%), también se menciona que la disminución o pérdida de ingresos en el hogar ha incrementado las tensiones y ha generado violencia (14,75%), que las víctimas no han podido buscar ayuda fuera del hogar como lo habían anteriormente (7,45%) u otras razones que no se especifican (5,41%).

Así también, el 6,16% de las encuestadas indican haber conocido casos de matrimonios forzados, esto es, 128 personas uniones que se han dado sin el consentimiento de una o ambas personas.

Finalmente, el 68,50% de las personas encuestadas indica que la pandemia ha incrementado todos los riesgos a los están expuestas las mujeres y personas LGBTIQ+, específicamente, se sostiene que existe mayor exposición a sufrir explotación laboral (14,35%), a ser víctimas de trata de personas (9,2%), a ser forzadas a practicar sexo transaccional o por supervivencia (5,78%). El restante 2,17% de la población encuestada señala que no existe mayor riesgo para la población femenina y LGBTIQ+. Entre los participantes de la encuesta y que son parte de la comunidad LGBTIQ+, el 37% ha sido víctima de agresiones por un desconocido en un espacio público, el 17% indica que sus agresores fueron su pareja anterior; el 11% fueron agredidos por otras personas; y el restante porcentaje (34%) de personas agresoras, se refiere por padres, empleadores, vecinos, arrendadores.

Conclusiones

Los hallazgos centrales del ARG ponen de manifiesto la situación de violencia estructural a la que están expuestos niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas sexo- genérico diversas en Manabí. La violencia estructural se expresa en el ámbito privado y público, con énfasis en este último.

Las restricciones en el ejercicio de derechos —como una brecha entre el reconocimiento formal y la realización plena de éstos— da cuenta de la continuidad de expresiones de violencia simbólica presente en el imaginario colectivo de las comunidades de acogida. Estas formas de ejercicio del poder difuminado en diversas esferas sociales, son las que justifican las restricciones que sufren especialmente las personas con identidades interseccionales: mujeres y población LGBTIQ+ migrantes y refugiadas, jefas de hogar, empleadas en el sector informal del mercado, madres solteras, entre otras.



En el ámbito de la salud, las expresiones misóginas y xenófobas de parte de un sector del funcionariado público han implicado restricciones en el acceso y ejercicio de este derecho de parte de mujeres venezolanas, sus hijas e hijos. En este sector también se han identificado manifestaciones de violencia gineco obstétrica, agravadas por la xenofobia de un sector del personal de salud (Art. 12, numeral 9, LOIPEVM, 2018).

En lo que respecta al acceso a espacios seguros, es necesario señalar la debilidad de la institucionalidad pública para cumplir con una responsabilidad primaria del Estado, respecto de los derechos de su población; esto es, brindarles seguridad respecto de terceros actores. La contracara de esta debilidad institucional es la desconfianza de la población respecto del rol del funcionariado encargado de la seguridad y el orden. Esta desconfianza se ha evidenciado inclusive en los testimonios de niñas y niños. La percepción de inseguridad a la que está expuesta la población en la provincia ha supuesto además modificaciones en los hábitos debido al recurso a estrategias para mitigar esos riesgos de exposición. Conforme la población avanza en la práctica de estas estrategias en menor medida se ejerce el derecho a habitar la ciudad (Art. 9 numeral 1, LOIPEVM, 2018).

La configuración del ámbito público como un espacio inseguro no está vinculado únicamente con el incremento de la delincuencia sino también con la continuidad de formas de violencia simbólica y psicológica que perjudica el derecho de las mujeres y población LGBTIQ+ a vivir libres de estas agresiones (Art. 9 numeral 1, LOIPEVM, 2018). Cabe enfatizar en que el discurso sexista que cosifica los cuerpos feminizados enfatiza y en su exotización no es patrimonio de la población masculina.

En lo que refiere al acceso a medios de vida se han puesto de manifiesto las barreras que enfrentan las mujeres, especialmente en situación de movilidad humana, para acceder a empleos dignos y vivienda. Debido a la mayoritaria inserción de las mujeres y población LGBTIQ+ en el sector informal del mercado de trabajo, están expuestas a un escenario de desprotección social e inseguridad frente a formas de VBG en el ámbito público. La precarización laboral de estas mujeres, en casos extremos configuran la reproducción de formas de esclavitud moderna, al ser contratadas para realizar tareas domésticas “puertas adentro” (Art. 9 numeral 2, LOIPEVM, 2018).

Por otra parte, se aprecia una continuidad de la organización social del cuidado caracterizada por sus rasgos familiaristas y feminizados. Las mujeres continúan siendo las principales responsables de la realización de las tareas domésticas y del cuidado en sus hogares. Si bien se ha podido identificar una tendencia a la corresponsabilidad en el cuidado con sus pares masculinos, a la hora de desfamiliarizar los cuidados, su provisión de éstos continúa viniendo principalmente de manos femeninas. Cabe mencionar que existe un escaso reconocimiento del rol que el Estado debe jugar respecto de la garantía de servicios de cuidado públicos y universales.

Los testimonios de niñas y niños reflejan el débil reconocimiento que la realización de las tareas domésticas y de cuidado tienen a nivel del discurso social. La percepción acerca de la provisión del cuidado está vinculada más a una obligación que a un derecho o a un rasgo ético relacionado con la solidaridad y la reciprocidad intergeneracional.

En lo que respecta a la protección a la infancia, ha quedado expuesta la necesidad de niñas y niños de compartir más tiempo con sus padres. La contención familiar puede ser un mecanismo para prevenir formas de abuso en contra de la niñez. No obstante, la realidad de muchos hogares en situación de pobreza o escasez de recursos, es que directa o indirectamente, las niñas, niños y adolescentes se ven seriamente perjudicados en sus derechos fundamentales: la alimentación, el cuidado, el acceso a la salud, educación y a una vida digna.

Se han identificado casos de niñas, niños y adolescentes no acompañados que, en el transcurso de la pandemia, fueron ingresados a alguna institución (hogar de protección o abrigo temporal). Al respecto, si bien la normativa nacional establece que el acogimiento institucional es una medida excepcional (ante la ausencia de la familia), cuando se trata de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana puede implicar un mecanismo de protección frente a los riesgos de no contar con respaldos familiares, ni recursos para satisfacer sus necesidades básicas. Debe considerarse que esta medida es provisional y, por lo tanto, exige el accionar de las instituciones públicas competentes, y el apoyo de organismos humanitarios y organizaciones de la sociedad civil, para procurar, a largo plazo, asegurar las condiciones de vida digna de las niñas, niños y adolescentes ubicados en estos espacios.

Por último, en el ámbito de violencia basada en género, los resultados del ARG permiten caracterizar el ámbito público como el espacio en que mayoritariamente se registran expresiones de VBG (Art. 9 numeral 1, LOIPEVM, 2018). De ahí que, sean personas desconocidas los principales agresores. Entre las conclusiones que destacan, se puede mencionar el rol central que asumen las organizaciones sociales en la primera línea de atención frente a casos de VBG. Situación que expone también una falencia en las instituciones públicas competentes en la materia (Art. 13, LOIPEVM, 2018).

De acuerdo con los datos recogidos, se evidencia que la mayoría de la población considera que se han incrementado los riesgos de que las mujeres sean víctimas de VBG, trata de personas, explotación laboral o uniones forzadas. Específicamente, las mujeres de nacionalidad venezolana se han visto expuestas a formas de violencia psicológica y sexual en las rutas migratorias.



Recomendaciones

Respecto del enfoque de género

Es necesario que se promueva la realización de futuros estudios y levantamiento de estadística oficial desde un enfoque integral de género, que contemple a las identidades sexo – genéricas diversas y posibilite conocer sus voces, como actores protagonistas de su propio desarrollo.

La generación de información desagregada desde un enfoque de género y diversidades puede contribuir al diseño e implementación de políticas públicas e intervenciones desde actores humanitarios y de la sociedad civil, que respondan a las necesidades específicas de esta población y contribuyan al cierre de brechas de desigualdad.

Recomendaciones específicas al Sistema Provincial de Prevención y Erradicación de la Violencia Basada en Género

- A la Secretaría de Derechos Humanos: poner en marcha el diseño, formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres durante el ciclo de vida, en la provincia de Manabí (Art. 23 literales j, k, LOIPEVM, 2018). Estas acciones deben estar dirigidas no solo a hombres sino también a mujeres y a población LGBTQ+ y deben responder a una perspectiva interseccional, con enfoque de movilidad humana (Art. 23 literales c, e, k, LOIPEVM, 2018; Eje de prevención, objetivo 2, estrategia 2.2; objetivo 3, estrategia 3.3; Eje de atención y protección, objetivo 1, estrategia 1.4, Plan Nacional de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, en adelante PNPEVM (Secretaría de Derechos Humanos, 2019).
- Poner en marcha un plan de capacitación para los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, con el fin de que la atención a las mujeres víctimas de violencia, durante el ciclo de vida, sea probo y eficaz, y se evite cualquier forma de victimización secundaria. Estos procesos de formación pueden ser permanente y enmarcarse con un enfoque de movilidad humana (Eje de atención y prevención, objetivo 2, estrategia 2.2, PNPEVM, 2019; Eje de fortalecimiento institucional, objetivo 1, acción 1.1.6, PNPEVM, 2019).
- Brindar apoyo a la creación y fortalecimiento de centros de equidad y justicia cantonales que se encarguen del acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia, durante el ciclo de vida, tanto en la denuncia como en el proceso administrativo o legal (Art. 23 literal k; y art. 38 literal d, LOIPEVM, 2018).
- Poner en marcha campañas de sensibilización a la población para la prevención y erradicación de la violencia en todos los niveles etarios (Art. 23 literales c, k, LOIPEVM, 2018). Estas campañas deben promover otros aspectos conexos con la realidad de las mujeres diversas de la provincia, por ejemplo, estar orientadas a desmontar patrones patriarcales y procurar formas de masculinidades no violentas.
- Fortalecer los Centros Violeta mediante la implementación de estrategias orientadas a la protección de mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito social y económico con el involucramiento de la empresa privada (Art. 23 literal k, LOIPEVM, 2018; Eje de prevención, Objetivo 2, estrategia 2.3, PNPEVM, 2019).
- Incorporar en el Registro Único de Violencia, no solo una estadística, sino un establecimiento de redes y microredes de atención, así como protocolos de atención inmediata a víctimas de violencia de género, y considerar también un enfoque de movilidad (Art. 23 literal b, LOIPEVM, 2018; Eje de fortalecimiento institucional, objetivo 1, acción 1.1.4, PNPEVM, 2019).

- Fortalecer las estrategias institucionales de la Secretaría de Derechos Humanos para que el “Plan nacional de erradicación y prevención de la violencia”, cuente con el involucramiento también del Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, en el que se identifique e involucre a todos los actores.
- Al Consejo de la Judicatura y a la Secretaría de Derechos Humanos: Exhortar que se avance con celeridad la implementación del Registro Único de Violencia. El registro debe contar con información de la nacionalidad de las víctimas de VBG y presuntos agresores (Art. 23 literal b; art. 34 b, LOIPEVM, 2018).
- Siendo la familia es el espacio natural y fundamental para el desarrollo integral del niño, niña y adolescente (Congreso Nacional del Ecuador, 2003), se recomienda al Consejo de la Judicatura, a través de las Unidades Judiciales, que, conforme a lo dispuesto en la Ley, se analice y esclarezca de manera idónea la situación de cada niño, niña o adolescente sujeto a aplicar la medida de protección de acogimiento institucional, a fin de que se la otorgue como una medida transitoria de última instancia, prevaleciendo su interés superior.
- A los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia: Exhortar que se implementen políticas de sensibilización permanente para prevenir la violencia de todos los tipos y en todos los espacios y contribuir a una cultura de paz (Art. 38 literales b, f, LOIPEVM, 2018).
- A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: Incorporar en el sistema de recolección de información sobre casos de violencia de género contra las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, que actualiza el RUV, datos respecto de la nacionalidad de las víctimas y de los presuntos agresores (Art. 38 literal h, LOIPEVM, 2018).
- A los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales: solicitar que implementen políticas de empleo juvenil que permita a la juventud culminar sus estudios e insertarse en el mercado laboral en condiciones dignas, procurando salir de la pobreza y la inequidad. Estas acciones deberán procurar la inclusión de personas en situación de movilidad humana.
- En coordinación con el Ministerio de Trabajo: Promover iniciativas de economía asociativa y solidaria, orientadas a brindar alternativas de ingresos dignos a las mujeres de las comunidades de acogida y en situación de movilidad humana — especialmente dirigidos a víctimas de VBG—, como un mecanismo que contribuya a mitigar los riesgos que enfrentan las mujeres en el mercado de trabajo informal y la inseguridad en el ámbito público (Art. 28, literal e, LOIPEVM, 2018; Eje de prevención, objetivo 1, estrategia 1.5., PNPEVM, 2019).
- Al Ministerio de Trabajo: generar e implementar un mecanismo que permita vigilar el respeto de los derechos laborales de las mujeres y población LGBTIQ+ en situación

de movilidad humana, independientemente de su situación migratoria (Eje de prevención, objetivo 1, estrategia 1.3., PNPEVM, 2019).

- Exhortar a las unidades judiciales, fiscalía, juntas de protección y tenencias políticas encargadas de receptar denuncias, dictar medidas administrativas y judiciales de protección, así como sanciones para quienes agreden a las mujeres en su ciclo de vida, a fin de que actúen con la debida probidad (Art. 34 literal i; art. 35, d; art. 38, c, LOIPEVM, 2018; Eje de atención y prevención, objetivo 1, acción 1.2.2, PNPEVM, 2019).
- Al Ministerio de Finanzas: Exhortar que se realicen las asignaciones presupuestarias adecuadas a las instituciones encargadas de precautelar la vida e integridad de las mujeres víctimas de violencia, a fin de que cuenten con el personal capacitados y sensibilizado y equipos tecnológicos necesarios.
- Al Ministerio de Educación: En cumplimiento con la Ley, requerir que se fortalezcan los Departamentos de Consejería estudiantil para que cumplan su rol en materia de detección, atención y acompañamiento a las mujeres, niñas, niños y adolescentes (Art. 24 literal s, LOIPEVM, 2018; Eje de fortalecimiento institucional, objetivo 1, estrategia 1.2, PNPEVM, 2019).
- Incorporar el enfoque de movilidad humana en la política pública de educación para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes (Art. 24 literal a, LOIPEVM, 2018).
- Exhortar a las servidoras y servidores de los DECE a fin de que cumplan con sus funciones y se encarguen de denunciar a la Fiscalía y hagan el respectivo seguimiento de los casos contemplados en sus registros, especialmente los concernientes a abuso sexual (Art. 38 literales d, g, p, t, LOIPEVM, 2018).
- Implementar un plan de educación en salud sexual y reproductiva que involucre no solo a estudiantes, sino también a su entorno familiar y comunitario. Dicho plan debería contar con la participación permanente del ente rector de la salud (Art. 24 literal e, LOIPEVM, 2018; Eje de prevención, Objetivo 1, estrategia 1.6, acción 1.6.3., PNPEVM, 2019).
- Al Ministerio de Salud Pública: a través de sus organismos operativos, solicitar que sus servidores en cumplimiento de sus funciones denuncien los casos que atienden relacionados a embarazos de niñas y adolescentes (Art. 26 literal d, LOIPEVM, 2018; Eje de prevención, Objetivo 1, estrategia 1.6., PNPEVM, 2019).
- Sensibilizar al personal de salud para evitar tratos discriminatorios o xenófobos en contra de mujeres y población sexo- genérica diversa en situación de movilidad humana (Art. 26 literal a, LOIPEVM, 2018; Eje de fortalecimiento institucional, objetivo 1, estrategia 1.2, PNPEVM, 2019).
- Garantizar que el acceso libre y gratuito sin ninguna discriminación a asesoría y métodos de anticoncepción temporales, definitivos, modernos, de calidad, seguros

y eficaces, dirigidos a adolescentes, mujeres y población sexo- genérica diversa en situación de movilidad (Art. 26 literal a, LOIPEVM, 2018).

- Prohibir, identificar y sancionar toda forma de violencia gineco -obstétrica ejercida por funcionarios del sistema de salud, en contra de mujeres nacionales o en situación de movilidad humana (Art. 26 literal a, LOIPEVM, 2018).
- Al Ministerio de Inclusión Económica y Social: promover la corresponsabilidad y la democratización del cuidado y asumir la responsabilidad primaria de éste, de parte del Estado, mediante la habilitación de centros de cuidado para niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, con carácter universal, gratuito y con un enfoque de movilidad humana.
- Realizar campañas educomunicacionales para promover la instalación del derecho al cuidado en la agenda pública.
- Al ente rector de la regulación en la comunicación: incorporar el enfoque de movilidad humana en las campañas de sensibilización respecto de los derechos humanos y la prevención de la violencia contra las mujeres (Art. 31 literal b, LOIPEVM, 2018; Eje de prevención, Objetivo 2, estrategia 2.1., PNPEVM, 2019).
- Al Consejo Nacional para la Igualdad en Movilidad Humana: Brindar asesoría para la transversalización del enfoque de movilidad humana en las acciones de sensibilización, capacitación, atención a víctimas o intervenciones en las demás instituciones del sector público (Eje de fortalecimiento institucional, objetivo 1, estrategia 1.2, PNPEVM, 2019).
- A la Policía Nacional: promover acciones de vinculación con la comunidad, especialmente dirigidas a niñas, niños y adolescentes, a fin de modificar los estereotipos que existen de parte de la población hacia el accionar de los funcionarios (Art. 27 literal j, LOIPEVM, 2018).
- Incluir el enfoque de movilidad humana en los programas de sensibilización dirigidos al personal de la institución (Art. 27 literal c, LOIPEVM, 2018; Eje de fortalecimiento institucional, objetivo 1, estrategia 1.2, PNPEVM, 2019).
- Implementar mecanismos de vinculación con la comunidad para la detección y denuncia comunitaria de casos de VBG contra las mujeres y población LGBTIQ+. Estos mecanismos de vinculación deben promover la inclusión de personas en situación de movilidad humana (Eje de prevención, Objetivo 2, estrategia 2.3., PNPEVM, 2019).
- Al Sistema Integrado de Seguridad ECU 911: sensibilizar al personal del servicio de atención a llamadas de emergencia en casos de VBG, desde un enfoque de movilidad humana; a fin de que estén preparados para dar información clave sobre los derechos que les asisten independientemente de su situación migratoria (Art. 33 literal a, LOIPEVM, 2018; Eje de fortalecimiento institucional, objetivo 1, estrategia 1.2, PNPEVM, 2019).

Recomendaciones para las organizaciones de la sociedad civil, ONGS, cooperación internacional, donantes en el territorio

Exhortar a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en niñez y adolescencia presentes en la provincia que, en cumplimiento de su rol, promuevan la garantía y protección integral de la niñez y adolescencia, y que incorporen un enfoque de movilidad humana.

Exhortar a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en mujeres y población LGBTQ+, presentes en la provincia, que, en cumplimiento de su rol, promuevan la garantía y protección de las mujeres durante el ciclo de vida, y que incorporen un enfoque de movilidad humana.

Exhortar a las organizaciones de ayuda internacional (CARE, HIAS) y agencias de la Organización de las Naciones Unidas (UNICEF, ACNUR, OIM) a apoyar las acciones locales tendientes a la protección integral de niñas, niños, adolescentes y mujeres cuyos derechos han sido vulnerados, con la finalidad de resarcirlos.

Exhortar a las organizaciones de ayuda internacional (CARE, HIAS) y agencias de la Organización de las Naciones Unidas (UNICEF, ACNUR, OIM) a contribuir en los procesos de sensibilización locales tendientes a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres y la promoción de formas de masculinidades no violentas.

Diseñar una estrategia interagencial a nivel provincial, que encuentre puntos comunes en el accionar de estas instituciones, de manera que las atenciones no se vean individualizadas o dispersas.

Apuntalar las acciones que desde las organizaciones de la sociedad civil se promuevan para el reconocimiento del derecho al cuidado, su corresponsabilidad y democratización.

Exhortar a las organizaciones de ayuda internacional (CARE, HIAS) y agencias de la Organización de las Naciones Unidas (UNICEF, ACNUR, OIM) que incrementen el presupuesto destinado a la seguridad del personal que realiza estudios, investigaciones y demás procesos que requieren el levantamiento de información primaria en territorios de alta incidencia de actos delincuenciales.

Específicamente a CARE, se recomienda que, en los procesos antes mencionados, se considere que el uso de dispositivos móviles (tablets) para recabar información primaria puede constituir un factor de riesgo para quienes realizan el trabajo de campo en determinados territorios, más aún, cuando se trata de mujeres que se desplazan solas.

Anexos

Detalle metodológico y herramientas de recolección de información

Tabla 2. Sectores y subsectores del ARG

No.	Sector	Subsector
1	Salud	Salud integral Salud mental Salud sexual y reproductiva Embarazo adolescente: niñas y adolescentes
2	Niveles de seguridad	Niveles de seguridad Medidas de seguridad Percepción sobre el índice de criminalidad
3	Medios de vida	Pobreza Medios de vida del entorno familiar Condiciones de vida (acceso a necesidades básicas) Tareas de cuidado Trabajo doméstico
4	Protección a la infancia	Violencia sexual, con énfasis en abuso sexual, que afecta a la población de niñas, niños y adolescentes.
5	Violencia Basada en Género	Tipo de violencia física, psicológica, sexual y económica Trata con fines de explotación sexual Uniones tempranas forzadas

Elaboración propia.

Para la aplicación de la encuesta se utilizó el aplicativo VoiceApp (CARE), el cual posibilita el levantamiento de información masiva y simultánea, en línea y fuera de línea. El aplicativo permite además transcribir la información de voz a texto, por lo que facilita la realización de preguntas indagatorias, en el proceso de aplicación de una encuesta. El aplicativo está en desarrollo por lo que su uso ha implicado algunos desafíos en la configuración de la encuesta y el monitoreo del trabajo de campo, en tiempo real.

Si bien el aplicativo proporciona las ventajas antes mencionadas, el uso de una tablet o dispositivo móvil para recabar la información puede constituirse en un factor de riesgo cuando el trabajo de campo se realiza por mujeres que se desplazan solas, en sectores periféricos, con una alta ocurrencia de actos delictivos y otros incidentes de seguridad.

Información de la Fundación Nuevos Horizontes

Organización	Representante legal	Dirección	Teléfono de contacto	Correo electrónico
Fundación Nuevos Horizontes	Gissela Alexandra Terán Vargas	Calle Mejía entre Bolívar y Quiroga. Portoviejo	05 200 2145 099 593 0466	funhor@hotmail.com



Referencias de consulta

- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. San Francisco: AGNU Resolución 217 A(III).
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial Nro. 449 de 20 de octubre de 2008.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). *Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres*. Quito: Registro Oficial Suplemento 175 de 05 de febrero 2018.
- Banco Mundial. (2020). *Retos y oportunidades de la migración venezolana en Ecuador*. Quito: BM.
- Batthyány, K. (2015). Las políticas y el cuidado en América Latina. Una mirada a las experiencias regionales. *Cepal. Asuntos de Género*, 3-47.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. (1. Ed. original: La domination masculine. París: Éditions du Seuil, Ed.) Barcelona: Anagrama.
- Camacho, G. (2021). *El riesgo de ser mujer. Violencia de Género contra las mujeres en Ecuador*. Quito: Secretaría de Derechos Humanos.
- CARE- ONU Mujeres. (2020). *Análisis Rápido de Género para la emergencia de Covid-19 en ALC*. Quito: CARE- ONU Mujeres. Obtenido de Analisis rapido de genero para la emergencia de Covid-19 en ALC.
- CEPAL. (2020). *Desafíos para la protección de las personas mayores y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19*. Santiago: CEPAL. Informes COVID-19.
- . (2020). *Los efectos del COVID 19: una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos humanos de las personas migrantes en el desarrollo sostenible*. Santiago: CEPAL. Informes COVID-19.
- . (2021). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. Santiago: CEPAL. Informe especial No. 9.
- . (2021). *Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás*. Santiago: CEPAL. Informes COVID-19.
- CEPAL- UNICEF. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempos de COVID-19*. Santiago: CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Observatorio COVID-19 en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 11 de 03 de 2022, de Impacto económico y social: <https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

- Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. (2021). *Regularización migratoria: una puerta de entrada a los derechos humanos*. Quito: CDH-GIZ.
- El Comercio. (2 de Diciembre de 2021). 5 300 venezolanos en Ecuador se acogieron al plan 'Vuelta a la patria'. *Política*, pág. Edición digital.
- Enríquez, J. M., Muñoz de Baena, J. L., Otero, L., Santos, A. B., Pérez, C., & Ferrari, E. (2014). *Educación plena en Derechos Humanos*. Madrid: Trotta.
- Espinel Vallejo, M. (2009). Individualización y sexo transaccional: Estrategias de supervivencia de las mujeres sudafricanas en tiempos del VIH/SIDA. *Política y Sociedad*, Vol. 46. Núm. 1 y 2: 173-190.
- Filgueira, F., & Martínez Franzoni, J. (2019). Growth to Limits of Female Labor Participation in Latin America's Unequal Care Regime. *Social Politics*, Volume 26 Number 2.
- Gobierno de Manabí. (2021). *Manabí: pura solidaridad e inclusión 2021. Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*. Portoviejo.
- Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes. (2021). *Evaluación conjunta de necesidades*. Quito: GTRM.
- . (2022). *Evaluación conjunta de necesidades. Mayo 2022*. Quito: GTRM.
- Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes. (2022). *Coordinación local Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes- Ecuador*. Obtenido de Manta: <https://www.r4v.info/es/ecuador>
- Grupo FARO. (2021). *Observatorio Ciudadano de Manabí (2020). Después de dos emergencias: efectos del terremoto y de la pandemia en la situación laboral y empresarial de Manabí*. Quito.
- Guimaraes, N. (2019). Os circuitos do cuidado. Reflexiones a partir do caso brasileiro. *Congress of the Latin American Studies Association - LASA*, (págs. 1-38). Boston.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación*. México D.F.: Mc Graw Hill Education.
- HIAS - ONU Mujeres. (2020). *Frontera Norte, Diagnóstico: Mujeres en Movilidad Humana y Violencia basada en Género*. Quito.
- Hill Collins, P., & Bilge, S. (2019). *Interseccionalidad*. Morata.
- INSAD. (2018). *Informe sobre uniones tempranas en México*. México: Investigación en salud y demografía.
- Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos - Comisión de Transición para la

definición de la institucionalidad pública que garantice la igualdad entre hombres y mujeres. (2013). *Estudio de caso sobre condiciones de vida, inclusión social y cumplimiento de derechos humanos de la población LGBTI en el Ecuador*. Quito: INEC.

---. (2012). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo*. Quito: INEC.

---. (2019). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres- ENVIGMU*. Quito: INEC.

---. (2021). *Proyección de población por provincias, según grupo de edad 2010-2020*. Quito: INEC.

Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2022). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo*. Obtenido de III trimestre: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrljoiYTlzMjYtMTA0OS00OGJhLWE1YzMtZTVhYTY1ZGRjMDc3liwidCI6ImYxNThhMmU4LWNhZWmtNDQwNi1iMGFiLWY1ZT11OWJkYTExMiJ9>

---. (2022). *Registro de Estadístico de Defunciones*. Quito: INEC.

---. (2022). *Registro Estadístico de Nacidos Vivos 2021*. Quito: INEC.

Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Glosario de género*. México: Talleres Gráficos de México.

La Parra-Casado, Daniel; Tortosa Blasco, José María. (2003). Violencia estructural: una ilustración del concepto. *Documentación Social*, 131: 57- 72.

Martínez Franzoni, J. (2020). ¿Más allá de un Estado de varias cabezas? La regulación de la paternidad en América Latina. *Anuario del Centro de Investigación y Estudios Políticos*, 10: 37- 64.

MINEDUC. (2021). *Estadísticas Educativas V 2*. Quito.

MINEDUC. (2021). *Registros administrativos Mineduc* .

MINEDUC. (2022). *Registros Administrativos*. Quito.

Ministerio de Gobierno. (2022). *Estadísticas de Seguridad Integral*. Quito: MdG. Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes, Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (DINASED). Corte al 10 de junio de 2022.

---. (2022). *Mapa interactivo de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en Ecuador*. Obtenido de <http://www.trataytrafico.gob.ec/estadisticas/mapaecuador>

O'Donnell, G. (2007). *Disonancias. Críticas democráticas a la democracia*. Buenos Aires: Prometeo.

- Observatorio del Gasto Público. (17 de Diciembre de 2020). *2020: un año de reducciones en el presupuesto para los sectores sociales*. Obtenido de <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/2020-un-ano-de-reducciones-en-el-presupuesto-para-los-sectores-sociales>
- ONU Mujeres - CARE. (2022). *Análisis rápido de género sobre la situación de mujeres y personas de diversidades sexo-genéricas, impactos del COVID-19 en Ecuador*. Quito: ONU Mujeres - CARE (Estudio aún no publicado).
- ONU Mujeres. (2017). *El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe. Transformar las economías para realizar los derechos*. s/i: ONU Mujeres.
- . (2018). *Mujeres, violencias y frontera*. Quito: ONU Mujeres.
- . (2022). *Mujeres en movilidad humana: la vida ante la violencia que atraviesa fronteras*. Quito. En edición: ONU Mujeres.
- . (s/f). *Gender mainstreaming: A global strategy for achieving gender equality & the empowerment of women and girls*. Nueva York: ONU Mujeres.
- ONU Mujeres, HIAS. (2020). *Mujeres en movilidad humana y violencia basada en género*. Quito: ONU Mujeres, HIAS.
- ONU Mujeres, PNUD Ecuador. (2021). *Datos de la encuesta nacional Relaciones Familiares y la Violencia de Género contra las Mujeres (ENVIGMU 2019) y de femicidio. Manabí*. Quito.
- Organización Internacional del Trabajo. (2020). *Sectores económicos con potencial para la inclusión laboral de migrantes y refugiados venezolanos en Quito y Guayaquil. Promoviendo la recuperación post-Covid-19 en Ecuador*. Quito: OIT.
- OVIGEMA, RELEG. (2022). *Violencia de Género en la Provincia de Manabí: Sistematización de Datos Estadísticos 2021*. Manabí.
- Palacio Valencia, M. (2009). Los Cambios y transformaciones en la Familia: Una paradoja entre lo sólido y líquido. *Revista latinoamericana de estudios de la familia*, 46-60.
- PDNA. (2020). *Evaluación Socioeconómica PDNA Covid-19*. Quito.
- Pérez Fragoso, L. (2012). Análisis de género de las políticas fiscales: agenda latinoamericana. En V. Esquivel, *La economía feminista desde América Latina. Una hoja de ruta sobre los actuales debates en la región* (págs. 349-389). Santo Domingo: ONU Mujeres. Inexus Printing.
- Plan Internacional Deutschland. (2022). *Estudio binacional "Violencia basada en género hacia las mujeres migrantes y/o refugiadas en los países receptores de Perú y Ecuador"*. Deutschland.

- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2021). Recuperado el 31 de Agosto de 2021, de <https://www.r4v.info/es/ecuador>
- Revista Científica SAPIENTIAE. (2021). *Consecuencias de la Violencia Intrafamiliar asociada al COVID-19 en Manabí - Ecuador*. Manabí: Vol 4, Num 7.
- Rodríguez Ramírez, M. (2019). Efecto de la migración venezolana en el índice de homicidios de Ecuador. *Tesis de grado*. Universidad San Francisco de Quito,. Obtenido de <https://repositorio.usfq.edu.ec/handle/23000/9009#:~:text=P%C3%A1ginas%20%3A,42%20h.&text=Resumen%20%3A,prejuicio%20hacia%20esta%20nacionalidad%20sudamericana>.
- Secretaría de Derechos Humanos. (2019). *Plan Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: 2019- 2025*. Quito: SDH.
- s. (2021). *El riesgo de ser mujer en Ecuador. Análisis de resultados de la II Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres en Frontera Norte en el contexto del análisis nacional*. (G. Camacho, Ed.) Quito: SDH.
- Secretaría Nacional de Planificación. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Plan de Creación de Oportunidades*. Quito: SNP.
- Tronto, J. (2013). *Caring Democracy. Markets, Equality, and Justice*. Nueva York: New York University Press.
- Tronto, J., & Fisher, B. (1990). Toward a Feminist Theory of Caring. En A. e. Nelson, *Circles of Care* (págs. 36-54). Albany: Suny Press.
- UNCIS. (2022). *United States Citizenship and Migration Service*. Obtenido de Programas humanitarios/ Matrimonio Forzado: <https://www.uscis.gov/es/programas-humanitarios/matrimonio-forzado>
- UNICEF. (2008). *Un Enfoque de la Educación para Todos basado en los derechos humanos: marco para hacer realidad el derecho de los niños a la educación y los derechos en la educación*. Nueva York: UNICEF- UNESCO.
- Vintimilla, J. P. (19 de Agosto de 2019). Venezolanos e inseguridad, dos partes de una ecuación imprecisa. Obtenido de <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/venezolanos-inseguridad-ecuacion-imprecisa/>
- World Vision Ecuador. (21 de Enero de 2021). *4 secuelas que deja la violencia intrafamiliar en niños y niñas*. Obtenido de <https://blog.worldvision.org.ec/4-secuelas-que-deja-la-violencia-intrafamiliar-en-ninos-y-ninas>

Con el apoyo de:



From
the People of Japan



Ministry of Foreign Affairs
and International Cooperation of Italy

FONDOS PROPORCIONADOS POR EL
GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA